

Eliminado: con fundamento en los artículos 22 y 120 de la LTAIPET, se eliminaron del presente documento datos personales

Expediente No.: 180/2014

Quejoso:

Resolución: Recomendación No.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de marzo de dos mil quince.

Visto el expediente 180/2014, motivado por los CC. y, en representación de su menor hija, en contra de actos presuntamente violatorios de derechos humanos, imputados al Profesor, de la Escuela Primaria “.....”; con residencia en, Tamaulipas, los que analizados se calificaron como Violación al Derecho de los Menores a que se proteja su integridad; este Organismo procede a emitir resolución tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Esta Comisión, recibió el escrito de queja de los CC. y, quienes expresaron lo siguiente:

“...Por medio del presente, me dirijo a Usted, con la finalidad de exponerle una problemática que se ha suscitado en la Escuela Primaria “.....”, turno matutino, con clave: Ubicada de esta cabecera municipal, ya que en dicha institución educativa se encuentra inscrita nuestra hija, la cual actualmente cursa el 3er. Grado, grupo “A”, siendo ella víctima de acoso físico y verbal (BULLYNG), en la ya mencionada institución educativa, por parte de la alumna, este acoso consiste en agresiones físicas así como verbales, verbales como el decirle a nuestra hija frases como, “Pareces fotografía usando la misma ropa”, “tus papas son feos y pobretones”, “tu mamá tiene cara de chango”, por mencionar algunas, además de escribir en los sanitarios palabras obscenas. Lo que aun es más inquietante para nosotros como padres de familia, es que se le ha puesto en conocimiento de estas acciones en reiteradas ocasiones al Profesor, encargado de ese grupo escolar (3º “A”).- Mencionado profesor es Tío de la alumna, lo cual nos hace pensar del porque ha hecho caso omiso a nuestras inquietudes sobre este caso, siendo nuestra hija (.....) víctima también del citado profesor, que al parecer está favoreciendo a su sobrina

(.....), ya que en cierta ocasión ese profesor, se tomó el atrevimiento de “grabar un video” con su teléfono celular sin el consentimiento de ninguna autoridad escolar, en mencionado video interrogó a mi hija (.....) así como a algunos compañeritos de ella, sobre si ella había ofendido a sus compañeros con palabras altisonantes y obscenas, cosa que no es cierto, la finalidad de este video era inducir a mi hija para que aceptara la culpabilidad de dicha acusación, siendo esto una gran mentira.- Por estas acciones, nos hace pensar que el Profesor está favoreciendo a su sobrina, la alumna, puesto que esta alumna ha expresado en reiteradas ocasiones, que a ella no le pueden hacer nada, porque es sobrina del Profesor por lo cual esta alumna se ha dedicado a hostigar a nuestra hija, sin que ninguna autoridad escolar haga algo para poner fin a esta situación. Esto nos preocupa, porque nuestra hija está siendo víctima de BULLYNG por parte de algunos de sus compañeros, siendo estos manipulados por la mencionada alumna (.....). Después de esto, se suscitó otra situación más... en cierta ocasión, nuestra hija (.....), se encontraba en el recreo, cuando de repente se le acerca la alumna, acompañada de un grupo de compañeras, agrediéndola verbalmente diciéndole “tus padres son pobres”, mofándose de nuestra hija, frente a ese grupito de compañeros, para después amenazarla diciéndole que si le decía al profesor, le iban a jalar el cabello, ella y su grupito de compañeras.- Anteriormente, cuando nuestra hija (.....) cursaba el 2º grado, fue víctima de esta alumna (.....), puesto que esta alumna manipulo a un compañero, diciéndole que empujara a nuestra hija del foro de la escuela, a lo cual su compañero accedió, provocándole un fuerte golpe en la cabeza a nuestra hija, después esta alumna (.....) la amenazó, diciéndole que si no se había matado de la caída del foro, ella iba a empujar de las escaleras, para que ahora si se matara. Esto para nosotros, como para cualquier padre de familia es preocupante, ya que son situaciones muy delicadas.- Ya estamos cansados de esta situación, porque esto ya se volvió un problema extra escolar, ya que los padres de esta alumna solapan las acciones de su hija, eso se ha ido al extremo, decimos esto porque en una ocasión fuimos invitados a una fiesta infantil, a la cual también asistieron la mencionada alumna (.....) acompañada de sus padres, el señor y la señora, en dicho evento yo (.....) fui agredida verbalmente de parte de la señora, evitando yo roces con la mencionada señora, pero ella insistía y me seguía para seguir molestándome frente a la gente que acudió a ese evento, diciéndome que porque yo no había acudido al llamado de la directora de la citada escuela, diciendo que ya eran más de 3 veces que se me había citado, y según ella el llamado era para aclarar una situación, diciéndome que yo le había dicho a su hija (.....) que era una prostituta, lo cual era una mentira, porque yo jamás sería capaz de llamarle de esa manera a una niña, y que supuestamente ella (.....), tenía un grupo de 5 madres de familia que eran testigos de que yo le había dicho eso a su hija, después de un rato de discusión el esposo de la señora, el señor, estaba algo violento, al grado que me empujo de mi pecho, al verlo me di cuenta de que el señor andaba en estado

*inconveniente, ya que pude percibir su aliento etílico, a lo cual mi esposo se molestó por dicha acción cometida, pero afortunadamente mi esposo (.....) se contuvo ante ese acto violento, evitando llegar a los golpes. Días después acudí a la escuela, para preguntar a la directora si era cierto lo de los llamados, que la señora me había dicho, a lo que la directora de dicha institución, la profesora, me dijo que era FALSO lo de esos llamados. Lo que también mencionó la directora, fue de que la mencionada señora la había visitado en reiteradas ocasiones, solo para decirle que expulsara a mi hija, por el simple hecho de que le caemos mal, además la directora nos comentó de que se lo decía en un tono imperativo, casi ordenándole que llevara a cabo la expulsión de mi hija. - De antemano les comunicamos que de este problema, ya tienen conocimiento las autoridades escolares de esta institución educativa; Supervisora de la Zona Escolar, sector ..., la Profa.:, la C. Directora de este Plantel, Esc. Prim. “.....” T.M. Profa.:, y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, el Prof.:, a través de un documento manuscrito, el cual se anexan las copias pertinentes a este documento.- De la manera más atenta, pedimos que se haga algo al respecto, para poner fin a esta situación, ya que de por medio esta la integridad de mi hija y también el prestigio de esta institución Educativa. No esperemos a que pueda suscitarse alguna desgracia, como ya se ha dado en otros planteles educativos de nuestro estado, no permitimos que nuestra niñez sea rehén de ellos mismos, digamos “NO” al **BULLYNG**, y pongamos manos a la obra....” [sic]*

2. Una vez analizado el contenido de la queja, se calificó como presuntamente violatoria de derechos humanos, se admitió a trámite, radicándose con el número 180/2014, asimismo, se acordó solicitar a la autoridad señalada como responsable el informe justificado relacionado con los hechos denunciados, así como la exhibición de toda la documentación que se hubiera integrado sobre el caso. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se solicitó al Secretario de Educación en Tamaulipas, la adopción de una medida cautelar consistente en que girara instrucciones a la Directora de la Escuela Primaria “.....”, del municipio de, a fin de que se adoptaran las acciones necesarias para el efecto de que se garantizara el adecuado desarrollo físico y emocional de la menor, debiendo además de implementar las providencias correspondientes para evitar que siguiera siendo objeto de agresiones por parte de los alumnos del plantel educativo en mención, propiciando por el contrario la sana convivencia entre el alumnado; misma que fue aceptada a través de oficio SET/DJEL/3208/2014 de 19 de junio de 2014.

3. Mediante escrito de 2 de julio de 2014, la C. Profesora, Directora de la Escuela Primaria “.....” en, Tamaulipas, rindió su informe en los siguientes términos:

“...remite a usted informe que fundamenta las acciones realizadas en esta institución durante el presente ciclo escolar relacionadas con la prevención, atención y seguimiento e incidentes de violencia y acoso escolar, particularmente se mencionan las acciones y medidas que se tomaron en el caso de la alumna, alumna que cursa el tercer grado, grupo A el cual es atendido por el Profr.- Antecedentes: Mi función directiva inicia a partir del presente ciclo escolar en la mencionada escuela, años atrás estuve laborando con grupo en la misma escuela.- La designación de grupos la realiza el Director de la escuela al finalizar el ciclo anterior por lo que yo no designé al Profr. como responsable del 3º A, donde es alumna una sobrina suya, que se menciona en el documento que entregan los padres de familia (Sr. y Sra.).- Es común que los docentes atiendan en su grupo a algún familiar ya que la gran mayoría vivimos en esta localidad y nuestras familias son originarias de aquí.- En el documento que refieren los padres de la alumna mencionan un suceso que aconteció el ciclo escolar el cual desconozco de forma oficial ya que en archivo no se encuentra registro alguno de la situación y debido a esa problemática los padres de la niña y otra compañera de grupo de nombre (sobrina del Profesor que atiende el grupo actualmente) estuvieron enfrentándose verbalmente en el ciclo escolar pasado, hago mención que en ese ciclo escolar el grupo estuvo a cargo de la Profra. y la Directora fue la Profra.- Motivaciones: El presente ciclo escolar dio inicio de forma normal, como Escuela de Tiempo Completo incluimos en nuestra Ruta de Mejora acciones para fortalecer un ambiente escolar seguro para nuestros alumnos, las cuales hemos ido realizando desde el inicio del periodo de clases al momento.- La situación problemática suscitada dentro del grupo de 3º A con las alumnas mencionadas y a la que se hace referencia en el escrito, en una primera instancia el docente de grupo estuvo atendiéndola, las situaciones de conflicto entre ellas se derivan del trabajo cotidiano y la interacción entre pares desde el inicio de clases y que como todos los docentes él llevaba su bitácora sobre las incidencias en el grupo, esto me lo informó el docente cuando los padres de acudieron conmigo a hacer de conocimiento que su hija peleaba con frecuencia con una compañera de grupo y que desde el año pasado que la niña llegó a la escuela habían empezado a pelear ya que ella venía de la Esc. de la misma localidad. En ese momento indique al maestro que atendiera y resolviera esa situación en su grupo dialogando con las alumnas y los padres para que desistieran de esas actitudes. Al darse cuenta de esta situación acuden también los padres de para dar su opinión referente al caso, ellos manifiestan que desde el ciclo anterior tenían estos problemas entre las niñas pero

más que nada entre los padres.- En el primer semestre del ciclo 2013-2014 de esta situación estuvo enterado de manera verbal el Profr., Supervisor de la Zona; en algunas ocasiones el Profr. se ausentaba del grupo por cumplir con compromisos sindicales pues era el Secretario General y se iba con el Supervisor, esto inconformaba al padre de familia y así me lo manifestó en una ocasión, aun así el grupo era atendido de forma emergente, al llegar la nueva supervisora también fue informada de mi parte de la situación cuando el Sr. reinició con esta situación.- Se estuvo al pendiente del caso dando seguimiento y dialogando con los padres, maestros, alumnas, equipo de USAER y Supervisora.- Al recibir el escrito de parte del matrimonio, hago mención que en la hoja tres del párrafo dos no tiene veracidad esa información, de éste escrito se envía a la Supervisión una copia, acudo entonces a dialogar con ella sobre la problemática por lo que le planteo la solución de cambiar a una de las dos alumnas a 3º B, a lo que mi autoridad me recomienda que no es prudente ya que tienen que aprender a convivir y respetarse y que sigan en el mismo grupo. La situación se agrava cuando fuera de la escuela los padres de las dos alumnas tienen un altercado fuerte y se demandan ante el ministerio público, regresan a la escuela los padres de pretendiendo que se les resuelva ese conflicto.- Planteo una segunda solución a mi Supervisora para dar solución al conflicto, la cual sería intercambiar a los docentes de los dos grupos A y B en lo que restaba el ciclo escolar; la recomendación que me hizo fue que no era prudente ya que los derechos del maestro se afectaban por lo que el docente continuo frente a ese grupo.- Buscando otra solución al conflicto acordamos la Supervisora Escolar y una servidora, comisionar a una maestra adjunta al grupo de 3º A para atender específicamente el caso de la alumna y y su interrelación con el docente, así como con otros compañeros, debiendo registrar diariamente las incidencias presentadas y salvaguardar su integridad física y emocional.- Acciones realizadas como institución para la prevención de la violencia en el entorno escolar.- Adquisición de cámaras de video para vigilar el espacio dentro de la institución, taller sobre Bullying (para padres y alumnos de 3º A), taller sobre valores (a los padres de familia de 3º A, 3º B y 2º B), taller sobre valores en la jornada de evaluación en el mes de diciembre (para padres de familia), conferencia sobre valores, violencia e integración familiar en marzo durante el mes de la educación especial (dirigido a padres de familia), conferencia sobre el Bullying en el mes de junio (dirigido a padres de familia), convivencias con diferentes grupos en la semana de la convivencias y seguridad escolar, elaboración y difusión de carteles para los alumnos de la escuela, implementación del proyecto “alumnos de protección y vigilancia” con el grupo que le corresponde la guardia, designación de dos docentes para atender y dar seguimiento a los casos de violencia y acoso escolar que se presenten en la institución, designación de una maestra adjunta al grupo de 3º A para resguardar la integridad física y emocional de la alumna (esta maestra estaba comisionada como bibliotecaria), entrega de expediente de este caso a personal que acude de parte de la Secretaría de Educación a realizar una investigación del mismo, en el mes de junio”. [sic]

4. Dentro del procedimiento se ofrecieron y desahogaron las siguientes probanzas.

4.1. Pruebas aportadas por la quejosa:

4.1.1. Escrito de 14 de agosto de 2014, signado por los CC. y, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en relación a la queja.

4.1.2. Escrito de 5 de agosto de 2014, mediante el cual los CC. y, realizan el desahogo de vista respecto del informe rendido por la C. Profesora, Directora de la Escuela Primaria “.....” en, Tamaulipa, el cual se transcribe para mayor ilustración:

“...En relación al informe proporcionado por la C. Profa., Directora de la Escuela Primaria “.....” de Llera Tamaulipas con fecha 14 de julio del 2014, dirigido a esta honorable institución, quiero colaborar coadyuvando con dicho escrito para los asuntos legales e indagatorios que a esto convengan.- En lo que indica el párrafo cuatro de la página número uno, es común que los docentes atiendan en su grupo algún familiar, pero si hago mención que debe existir transparencia, e imparcialidad con los alumnos, hago mención de esto ya que la alumna involucrada en este caso fue agremiada con un tercer lugar por su tío el Prof. que en su momento estuviera a cargo del grupo de tercero A donde cursaba nuestra hija quien ha sido víctima de [BULLYNG] por la alumna antes señalada.- En relación al párrafo siguiente donde se mencionan las motivaciones, quiero señalar que el docente nunca intervino en relación al conflicto de las alumnas ya que nunca tuvimos un diálogo con él ni con los padres de, en todo el ciclo escolar ni puede existir en su bitácora de apuntes, porque enterado el profesor de nuestra queja a este Organismo cambio drásticamente con la atención a nuestra hija y nunca tuvo comunicación con nosotros y creo que amenazar, decirles apodos, patear sus artículos escolares, manipular a un compañero para empujar a nuestra hija del foro y agredir físicamente, no es producto del trabajo cotidiano, quiero manifestar que efectivamente desde que nuestra hija fue removida por petición de ella, ya que iniciaría el tiempo completo en la escuela- Poco después de su llegada inició el conflicto con su compañerita de clase ya que esto inició el 17 de enero del presente año conforme manifestado en mis reportes anteriores, quiero agregar que cuando nuestra hija [.....] cursaba el segundo grado era atendido por la Profa., quien si llevaba anotado

todos los incidentes de los alumnos, invitando a los padres de familia a firmar en su bitácora para tener conocimiento de la conducta del alumnado y ella y la directora, Profa. si tuvieron conocimiento de dichos actos, invitando a dialogar a los padres de y a nosotros, quiero informar que después de esto hubo un ligero cambio en la alumna y eran ocasionales los acontecimientos hacia nuestra hija hasta que inicio el ciclo escolar de tercer grado ahí fue donde la alumna, dio inicio una vez más al acoso sobre nuestra hija, despeinándola, golpeándola, diciéndole sobrenombres y amenazándola que si le decía a sus papás o a la dirección la iba a golpear, a causa de esto no quería salir a desayunos, ni ir a la escuela por temor a las amenazas de su compañera, seguido quisimos dialogar con el Prof., tío de la alumna en una reunión de padres de familia, pero él nos recomendó que todos los problemas entre el alumnado se arreglarían en la dirección ya que él no estaba para esas cosas y que él no estaba al frente de una guardería, por eso desmiento rotundamente que el sr., llevara un control de la conducta del alumnado y la situación de nuestra hija ya que nunca le dio importancia a nuestra situación encubriendo todos los actos de su sobrina y juzgándonos de mentirosos ante un grupo de madres de familia que estaba al frente de la Sra. quien también es madre de familia del mismo grupo, creando esta sra un conflicto entre algunos padres de familia recaudando firmas los días 6, 7 y 8 de junio del presente año para que nosotros y nuestra hija fuéramos retirados de la escuela ya que no dejábamos trabajar a ella y al Prof. [nota., estos actos iniciaron cuando la supervisión se enteró del oficio girado a este organismo el día 5 del mismo mes y año] de esto tiene conocimiento la directora ya que ella recibió un oficio de parte de la sra. donde manifestaba lo propuesto hacia nosotros.- En el mismo párrafo donde se menciona el dialogo entre alumnas, padres de familia, maestros y equipo de USAER quiero informar que de este último no hemos recibido ninguna atención ya que optamos por no acudir a ellos desde que un miembro de ese equipo que solo conocemos como “....” hiso mal uso de la expresión hacia el profesor y frente a nuestra hija manifestando que no se preocupara ya que el papá de esta niña padece de sus facultades mentales, y que todo iba a salir bien esto es parte de la ética y profesionalismo de este equipo.- En el párrafo siguiente quiero reconocer que las compañeritas tienen que aprender a trabajar juntas, se lo hemos inculcado a que sea participativa con la compañera cuando se lo indique el profesor pero fuera de todo esto nuestra hija tiene el derecho de elegir a sus amigos para compartir el tiempo libre y la alumna no forma parte de esto ya que los incidentes y antecedentes de la alumna sobre nuestra hija no permiten que quiera tener amistad con su compañera de clases, esto incomoda a los padres de la alumna Argumentando que nuestra hija le estamos privando de sus libertades, pero nosotros no aceptamos que nuestra hija tenga amistades con alguien que la ha lastimado física y emocionalmente.- En relación al párrafo siguiente donde señala que el Prof., supervisor de la zona, estuvo enterado de manera verbal pero se reconoce que si estaba enterado y eso es una prueba más donde nunca se dio seguimiento al caso.- De los

ausentismos del Prof. de abandonar el aula para atender asuntos sindicales. En esas fechas quiero informar detalladamente que yo presto mis servicios en la estación de gasolina ubicada en la cabecera de este municipio de ahí atendía frecuentemente al Profesor en días hábiles de clase, esto me ponía a pensar, en nuestra hija, y me trasladaba a la escuela para checar el salón y si no lo encontraba solo lo encontraba atendido por la sra. También madre de familia del mismo grupo. En su momento le informe al profr. por que permita que esa sra. Estuviera checando los libros y cuadernos del alumnado y permanecía dentro del salón aun en horas aviles de clase respondiéndome que ella le ayudaba atraer copias y mandados ya que era mucho trabajo para el yo le respondi que después del timbre no podía permanecer dentro del salón ningún padre de familia dando comunicado de esto a la dirección para su conocimiento de igual manera tengo enterado que una maestra que solo la conocemos como "....." cuando la profr. estaba desocupada de su puesto ya que ella presta sus servicios como bibliotecaria daba apoyo el grupo de tercero A para también cubrir los ausentismos del profr. [de esto tiene conocimiento la dirección] quiero agregar que en la dirección se encuentra una bitácora de salidas donde los padres de familia tenemos que justificar la causa, hora y firma para que el alumno pudiera abandonar la instalación. Esta nota es muy IMPORTANTE, el día 21 de marzo del presente año se celebro un desfile de disfraces celebrando el inicio de la primavera donde el grupo de tercero A a cargo del profesor dio participación en un dialogo que tuvimos con la directora, donde se descubrió un acto corrupto mas de dicho profesor ya que esa escuela no había sido invitada al desfile y se le comunico al profe. que su grupo no podía participar, aciendo caso omiso a sus superiores sacando al grupo del salón de clases sin su consentimiento [de esto tiene conocimiento la dirección].- En relación al párrafo ocho, donde se plantea el cambio de los docentes se manifiesta la supervicion de que esto afecta los derechos de los docentes, yo quiero mencionar y los derechos de nuestra hija.- En el último punto donde señalan ACCIONES REALISADAS PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA.- Adquisición de cámaras, conferencia sobre BULLING, convivencia con diferentes grupos para la seguridad escolar, elaboración de carteles por alumnos de la escuela, implementación de proyecto, designación de docentes para atender y dar seguimiento a los casos de violencia y acoso escolar, designación de maestra adjunta al grupo de tercero A, y por último señala que se entrega expediente de este caso a personal que acude de la secretaria de educación a realizar la investigación del mismo caso en el mes de junio cuando eso tenía conocimiento la supervicion desde el mes de mayo, esto deja claro que no habían tomado cartas en el asunto hasta en el mes de junio que hicimos el oficio a la COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y a la SEP, todos estos eventos donde muestran fotografías y actos simbólicos. Quiero manifestar que algunos de estos proyectos son parte de las obligaciones de los docentes hacia el alumnado para su aprendizaje en cualquier institución, pero algunos de estos mismos nunca llevado a cabo en esta institución hasta que se sucito el incidente de acoso hacia nuestra hija donde el profr. busca desviar el caso

elaborando proyectos e invitando autoridades tanto escolares como municipales tomándose fotografías junto a ellos para tratar de esconder su delito y desviar el caso que estamos llevando en su contra.- Y por último quiero informar que el día 22 de agosto del año en curso se celebro una reunión en las instalaciones de la escuela para tratar asuntos directivos, señalando que no hicimos acto de presencia por asuntos personales, quiero informar que dicho acto fue interrumpido por la Sra. y el prof. para hacer mal uso de la exprecion hacia nuestro matrimonio y a docentes de dicha institución, señalándonos y dejándonos en mal frente a padres de familia y autoridades de dicha institución inmediatamente nos trasladamos a dialogar con la directora del plantel para manifestarle lo sucedido en dicha reunión, informándonos que ya se había jirado un oficio a las autoridades competentes, informándoles lo sucedido en este vergonzoso acto protagonizado por la sra y el prof.- Quiero que tomen en cuenta que la directora del plantel, nos ha proporcionado la atención necesaria de nuestro caso tomando siempre nota de nuestros comentarios e inconformidades y le pedimos mas transparencia de todo esto, pero de igual manera no nos gustaría saber que sus autoridades superiores o algún grupo de padres de familia ballan a tomar represalias en su contra por cumplir con sus funciones y obligaciones de actos que se susciten en la institución donde ella es el frente de la misma, yo solo les pido el aprendizaje de nuestras hijas...".
[sic]

4.1.3. Copia fotostática de la audiencia conciliatoria que se llevó a cabo el 25 de abril de 2014, entre los CC., y ante el Agente del Ministerio Público Investigador en Llera, Tamaulipas.

4.1.4. Copia fotostática de la consulta médica a nombre de la menor, el 15 de mayo de 2014, por el Dr., médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1.5. Copia fotostática de escrito de 3 de junio de 2014, signado por la C., Representante del grupo de 3º "A" y padres de familia, dirigido a la Directora de la Escuela Primaria ".....", mediante el cual brindan su apoyo al Profesor

4.1.6. Nota periodística de septiembre de 2014, del periódico el Expreso, en relación a los hechos denunciados por los CC. y

4.1.7. Notas periodísticas de septiembre de 2014, vía internet de los periódicos Tiempo y siempre es noticia, en relación a los hechos denunciados por los CC. y

4.1.8. Copia fotostática del escrito de 27 de noviembre de 2014, signado por los CC. y, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en relación a la queja que interpusieran en esta Comisión.

4.1.9. Nota vía internet del periódico el Regio Tamaulipas, en relación a los hechos denunciados por los CC. y

4.1.10. Copia fotostática de la consulta médica a nombre de la menor, el 10 de julio de 2014, por el Dr., Neurólogo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.2. Pruebas aportadas por la autoridad educativa:

4.2.1. Mediante oficio de 12 de junio de 2014, la C. Profra., Directora de la Escuela Primaria “.....” en, comisionó a la C. Profra., como maestra adjunta al 3º “A” para atender de manera específica la problemática entre las menores y

4.2.2. Copias fotostáticas de reportes de conducta que comprenden del 13 al 26 de junio de 2014.

4.2.3. Impresiones fotográficas relativas a la adquisición de materiales, dentro del proyecto: “Niños que vigilen el recreo en cualquier situación de indisciplina” en la Escuela Primaria “.....” En, Tamaulipas.

4.2.4. Copia fotostática de los oficios de 5 de junio de 2014, signados por la C. Profra., Directora de la Escuela Primaria “.....” en, mediante el cual comisionó a las Profesoras y, para atender y dar seguimiento a las incidencias de violencia y acoso escolar en la citada escuela.

4.2.5. Copia fotostática de escrito, por medio del cual los CC. y exponen los hechos motivo de la queja que nos ocupa.

4.2.6. Taller sobre Bullying impartido por el personal de Escuela para padres y lista de asistencia.

4.2.7. Escrito de 03 de junio de 2014, dirigido a la Profra., Directora de la Escuela Primaria “.....” en, mediante el cual los padres de 3º “A” manifiestan el apoyo al Profr.

4.2.8. Copia fotostática de oficio de 27 de mayo de 2014, mediante el cual la Directora de la Escuela Primaria “.....” en, informa de las acciones relativas a la problemática planteada por los CC. y, a la C. Profra., Supervisora de la Zona Escolar ... en esa localidad.

4.2.9. Copia fotostática de escrito de 27 de mayo de 2014, mediante el cual la Directora de la Escuela Primaria “.....” en, solicita al Profr., responsable del grupo de 3º A, informe de las acciones relativas a la problemática planteada por los CC. y

4.2.10. Copia fotostática de oficio de 27 de mayo de 2014, mediante el cual la C. Profra., Supervisora de la Zona Escolar en, solicita a la Directora de la Escuela Primaria “.....” en esa localidad, informe de las acciones relativas a la problemática planteada por los CC. y

4.2.11. Escrito de 27 de mayo de 2014, dirigido a la Profesora, signado por el Profesor, titular del 3º grado, grupo “A”, quien informa lo siguiente:

“En respuesta al documento enviado a mi persona como responsable del grupo de 3ro. A para informar a usted sobre el caso de las alumnas y reenvío el presente informe sobre algunas situaciones presentadas desde el inicio del ciclo escolar 2013-2014 sobre los hechos que los padres de la alumna exponen sobre caso de acoso escolar hacia su hija de parte de la alumna y en determinado momento de mi persona.- Hago de su conocimiento que todas estas acciones los he registrado en mi diario del grupo, algunas han sido comentadas a Ud como autoridad escolar, otras las expuse en un Consejo Técnico ante el departamento de USAER con la finalidad de llevar un seguimiento, algunas han sido presenciadas por la entonces Subdirectora de la escuela Profra., de algunos compañeros del personal o por padres de familia del mismo grupo que pueden dar fe de dichas situaciones.- Para dar inicio cabe recordar que esta situación existe desde el ciclo anterior con la Profra. quien a su vez también reportó el caso ante la Directora anterior debido a que los padres de la alumna frecuentemente se quejaron de acoso hacia su hija (quien proviene de otra Escuela primaria en donde también se presentó la misma situación de inconformidad de sus padres por manifestar que su hija era acosada por otra alumna).- El día 21 de agosto de 2013 durante la hora de salida asiste ante mi el Sr., padre de la alumna y me comenta que el día anterior (primer día de clases) su hija había sido molestada por la alumna, me comenta que él desde el ciclo anterior tuvo mucho problema con esa alumna debido a que siempre molestaba a su hija y que sabía por palabras de su hija que hasta le ha amenazado de muerte y que él sabía perfectamente el parentesco que hay entre nosotros y que eso a él no le gustaba; le comenté que yo conocía perfectamente la situación del año anterior pues fui yo quien presencie los ataques de rasguños en el brazo que recibió la alumna de parte de su hija a lo cual se molestó porque dijo que su hija solo se defendió de las constantes molestias de la otra niña, le comenté que yo impartía muy al pendiente de esa situación y que si tenía alguna inconformidad sobre que yo les impartiera clases que se manifestara en la dirección pues yo solo cumplía con el grupo que me asignaron de manera ética y respetuosa.- El Sr. se retiró molesto y

anote de inmediato en el diario debido a que ya tenía el antecedente de la Profra. del Ciclo anterior donde me expresó que al Sr no le parecían muchas cosas y que siempre buscaba una alternativa para estar inconforme y me recomendó que registrara (además que me pasó el diario del grupo durante segundo grado en donde leí notas de quejas y molestias del Sr con diversos alumnos del grupo).- Al día siguiente hable con ambas alumnas para conocer la situación del día anterior y la alumna me comenta que fue una confusión lo que le dijo a su papá ya que el alumno le dijo que la alumna la tenía amenazada de muerte, hablé con el alumno también y me dice que no es verdad lo que la alumna comenta, que por el contrario ella fue quien le contó a él que el año pasado la alumna la amenazó cuando ella la rasguño. A la hora de la salida informe esto al Padre de quien fue el que la recogió ese día y se mostró molesto debido a que eso no fue lo que su hija le contó, así que acordamos que lo platicarían en casa y sin embargo volvió a recalcar que no quería que fuera yo quien atendiera ese grupo debido a que soy tío de la alumna y con sus palabras dijo “que él sentía que no íbamos a terminar bien debido a eso” a lo cual le recordé nuevamente que yo solo cumplía con el grupo que me asignaron y que el parentesco entre la alumna y yo no sería ningún impedimento para que él se pudiera expresar y manifestar sus comentarios o sugerencias y por el contrario lo invite a que me apoyara con sugerencias y participaciones en muchos de los proyectos que emprenderíamos en este ciclo a lo que no le note mucho interés en mi plática.- El día 22 de agosto se llevó a cabo la reunión de presentación con los Padres de Fam del grupo (a la cual los padres de la alumna no asistieron) dándose así la organización de equipos de trabajo de los padres, nombramiento y elección para la representante y suplente de nuestro grupo (quedando por mayoría de las presentes la Sra mamá del alumno y la Sra mamá del alumno), también di a conocer la información sobre los rasgos de Evaluación, les comenté y explique sobre mi Comisión Sindical y solicité su apoyo para comprender que por ser el Secretario General de la Zona tendría que salir de la escuela en algunas ocasiones (de esta actividad elaboré un acta la cual firmaron las presentes) y de igual forma pregunté si había inconformidad entre ellas debido a mi parentesco con la alumna a lo cual las presentes manifestaron no haber ningún problema debido a que entendían que así se me asignó desde la dirección de la escuela y que además conocían de mi trabajo y les parecía apropiado. También comenté a las mismas que tenía un espacio en Facebook donde acostumbraba a subir fotografías o videos de mis proyectos con los alumnos y algunas de ellas de inmediato me anotaron su teléfono o su correo para agregarlas y poder etiquetarles las actividades desarrolladas.- El día 26 de agosto se realizó la primer exposición de carteles y me sorprendió que la alumna no quiso que tomara fotografía de su cartel sobre la biblioteca y me argumentó que su papá sabía que yo les tomaba fotografías y que a él no quería que le tomara por lo que opté por hacer caso ante el comentario y registré en mi diario.- El día lunes 9 de septiembre durante la clase de matemáticas el alumno accidentalmente le jaló la agarradera de la mochila a la alumna y la rompe, atendí la situación ya que la

niña lloró porque decía que su papá la iba a golpear por haber roto su mochila nueva. Le dije que no se preocupara, que a la hora de salida hablaría con la mamá del alumno para llegar a un acuerdo y se la arreglara. La alumna paró de llorar y continuamos con la clase. Cerca de las 9 am el Supervisor escolar Profr. me avisa que hay una problemática en la escuela primaria del poblado El Encino a la cual debíamos ir a atender y reportándome con la Subdirectora quien era la que estaba de encargada en ese momento de la Escuela solicité permiso para salir y el grupo lo cubriría una compañera del personal.- Al regresar a la escuela (siendo las 11 am) me encuentro con la Profra quien me comenta que pasó un problema muy fuerte en mi salón durante mi ausencia: resulta que la alumna le solicitó llamar por celular a su papá y le cuenta sobre la situación de la mochila, el Sr molesto asiste a la escuela pasando hasta el salón de clases y saca a la alumna con su mochila, llevándola a la Subdirección en donde en ese momento se encontraba con la Profra el Presidente de la Asociación de Padres de Familia Profr. y la Sra. tesorera y un secretario del plantel a quienes el señor muy molesto les dice que se llevaría a su hija debido a que yo no me encontraba en el aula y que a su hija le destrozaron la mochila y los niños la estaban molestando ya que yo no me encontraba, la Profra le explicó donde me encontraba yo y él le comentó “Ud. Eso es lo que cree, el Profr. se salió porque es un irresponsable y les dice que va a otros lugares pero no es así, se sale y se va a emborrachar con sus amigos en su hora de trabajo” la Profra le comenta que ella supo por palabras del Supervisor que asistiría a un poblado a atender un problema a lo cual el Sr. vuelve a hacer el comentario de que no es verdad y además cuestiona a su hija delante de ellos que ella es testigo de cuando me ha visto emborracharme en el campo de la colonia obrera cerca de su domicilio con mis amigos del fútbol en un día que según les di salida temprano para asistir a Cd Victoria a realizar unos trámites a lo que la niña le comenta a la Profra. que si, que ella me vio tomando cerveza en el campo el día que salieron temprano... esta situación me molestó mucho, debido a que junto con el Supervisor salí del plantel y además tengo más de seis meses que no ingiero una sola gota de alcohol o bebidas embriagantes. Entro al salón de clases y los alumnos me comentan que el papá de la alumna fue por ella enojado y que dijo muchas cosas más delante de ellos y de la persona que los estaban atendiendo, minutos más tarde me llama la tesorera de la Asociación de Padres de Familia y me cuenta la misma situación que me había comentado ya la Subdirectora y me dice que fue muy penoso que el Sr asegurara esas situaciones y que además le pidiera a la alumna que lo apoyara. Por fortuna a la hora de la salida asiste la Sra mamá de la alumna para saber cómo le iba a hacer para reponer o reparar la mochila a la niña. A lo cual en presencia de la Sra (mamá del Alumno) se acordó que ella pagaría la mitad del precio de la mochila y antes de que esta se fuera le comento que estaba muy molesto con su esposo por lo que hizo y lo dijo sobre mi persona y que lo llamaría al juzgado del Ministerio Público para que me comprobara dichos comentarios ya que tengo más de seis meses que ni tomo y que no se

valía que por su coraje dijera cosas que no era ciertas; la señora en un tono muy amable me pidió que lo disculpara debido a que él Sr se molestaba muy fácilmente y que hablaría con él para que se disculpara.- El día 10 de septiembre asiste el Sr y me pide que lo atienda unos minutos, nos sentamos afuera el salón de clases y me pide una disculpa por lo ocurrido el día anterior me expresa que “se le pasó la mano” pero que entienda su enojo como padre que acababa de comprar la mochila y que el niño se la descompusiera del elevador de la agarradera a lo cual le dije que podía entenderlo pero que no estuvo nada bien lo que hizo debido a que mintió al decir cosas que no eran ciertas ya que después del secuestro que viví hice una manda de no tomar y llevaba más de 6 meses sin hacerlo y que además no soy una persona irresponsable con mi trabajo, que las veces que he salido temprano o me he tenido que ir me voy con la preocupación del grupo y además nunca los he dejado sin planeación de actividades para el día. Luego en presencia de Ud (Profra) me ofreció una disculpa y le comento que sería más paciente y Ud le sugirió que me apoyara y entendiera la situación sindical por la que atravesaba y el le prometió a Usted hacerlo. Al día siguiente convoque a todos los padres de familia para hablar del caso y tomar un acuerdo sobre mis salidas a lo que los presentes (que nuevamente no asistieron los padres de la alumna) solicitaron que cuando tenga que salir mejor les llame y ellos vendrían por los niños y el día que fuera desde en la mañana que los alumnos no se presentaran debido a que hay algunos niños muy indisciplinados y no le hacen caso a las maestra que los atienden.- El día 23 de septiembre tuve que retirarme de la escuela por cuestión de enfermedad y asistí al SSA por la noche con síntomas de vomito, diarrea y mucho dolor de huesos en donde estaban también la Sra (madre del alumno quien también estaba enfermo del mismo virus) por lo que el día siguiente no me presenté a trabajar pues tenía justificante médico y si embargo en la mañana que el Sr se enteró de mi inasistencia le comenta a las otras madres ahí presentes que no era cierto, que él vio mi carro cuando estuve en una fiesta que hubo cerca de su casa con un amigo mío llamado (a lo que hago de su conocimiento que asistí con mi hermano a casa del paramédico cerca de las 11 de la noche para que me inyectara el medicamento otorgado por el doctor del turno del SSA y él no tenía ninguna fiesta en su casa) y no conforme con ello va y le expone esta situación al Presidente de la Asociación de Padres de Familia y le dice que hay varios Padres inconformes que ya no quieren que yo atienda ese grupo y que él le pide lo ayude para que me cambien de grupo... las madres de Fam me llaman y me comentan lo que el Sr les dijo y le pedí a la representante que pidiera la receta del Doctor con mi esposa que se encontraba laborando ahí en la Supervisión Escolar a lo que la representante me dice que no necesita pero que hagamos un escrito sobre lo sucedió porque el Sr cada que se le antoje va estar contando lo que se le antoje.- El día 25 de septiembre durante la clase de desafíos matemáticos la alumna dio una cachetada a la alumna , al ser interrogadas del porque lo sucedido argumenta que fue porque se burlo de ella sobre la forma como coloreaba y ella le dijo que no la estuviera viendo y como o le hizo caso le pegó. A la hora de salida hablé con él Sr

..... y le expuse la situación comentándole que no es correcto que su hija se queje de que la molestan cuando ella también en ocasiones agrede a otros compañeros a lo que el Sr me contesto únicamente “que bueno profe, que se defienda porque ya la tiene hasta la madre” y más esa niña que se llama No puedo entender como el Sr me dio ese argumento sabiendo que su hija hizo mal y que en esta situación ni siquiera tuvo que ver la alumna sin embargo nuevamente anote lo ocurrido y lo comente con la Sra. (mamá del alumno) que estaba dentro del salón porque su hijo aun estaba copiando la tarea.- El día 3 de octubre la alumna le dio una cachetada a la alumna durante el recreo mientras jugaban en la planta alta fuera del salón de la Profra., al regresar al salón los demás alumnos me comentaron, no quiso decirme nada y expreso que fue un mal entendido por culpa de quien nuevamente le contó algo que había dicho de ella y se molestó y le pagó. Le explique no era correcto la manera de actuar o de defenderse, que antes de otra cosa debía venir y decirme a mi y aclararíamos las cosas, además que no debe creer todo lo que le digan que otros piensan o han dicho sobre ella porque no podemos ir diariamente peleando con los demás. A la hora de la salida vi a la Sra por la ventana y le pedí con mucha atención que viniera a lo cual se acerco por la ventana de la parte de atrás del salón y le comente lo sucedió y desde que le empecé a decir que su hija cacheteo a otra compañera se molesta frunciendo el seño y apretando sus labios y me dice “ya está bueno, usted solo quiere darme quejas de mi hija; pero si a ella siempre la molestan y usted no hace nada” a lo cual le pregunto cuando la niña me ha dado una queja para poder atenderla y se va molesta dejándome hablando solo... de esta situación también fueron testigos la representante del grupo y la Sra. mamá del alumno- El día 4 de octubre la alumna rasguño en la cara y en un brazo a la alumna debido a que nuevamente hizo caso a un comentario que una niña le dijo, en la salida tuve que buscar al Sr. que estaba esperándola cerca del salón y quizás él esperando que le comentaría lo del día anterior comenzó a caminar dándome la espalda; lo alcance y de buena manera le comento que su hija rasguño a una compañera y me pregunta ¿fue a? Y le comento que no, que fue a a lo que me contesta “mire profesor, yo ya le dije a que se defienda y si le hizo algo a la otra niña fue por algo” al escuchar su respuesta preferí mejor ya no comentarle nada pues cada vez que lo hago me doy cuenta que pierdo mi tiempo en hacerle ver que hay ocasiones en que su hija comete algunas agresiones con otras niñas y ellos nunca lo reconocen.- El día 14 de Noviembre los alumnos del grupo se encontraban en clase computo en la segunda planta, mientras que yo ensayaba la comisión del 20 de noviembre en la cancha, la alumna solicita permiso a la RAM de salir al baño y cuando regresa al aula le dice a la Profra que yo mande decir que los alumnos,, y debían regresarse al salón debido a que no tenían permiso de ir a la clase junto con ella. La maestra los mandó al salón en donde solos jugaron e hicieron varias travesuras con los materiales del rincón de las matemáticas) al regresar todo el grupo al salón conversamos y los niños me dicen que la alumna

..... fue quien le dijo a la Profra, fui con esta y lo confirme de sus propias palabras a lo que hable con la niña porque lo había echo y argumenta que no es cierto, que los niños del grupo la quieren culpar y se pone a llorar. Nuevamente busco a sus padres en la hora de la salida y al ver a su mamá le pido que se acerque tantito y me dice que ya nada más le hablo para darle puras quejas, que no cree que su hija haya hecho tal situación de mentirle a la Profra de computo pero que hablaría con ella a lo cual yo le digo que si no me cree vaya con la maestra a verificar lo que le estoy contando.- 16 de octubre en esta semana entregó invitaciones a sus compañeros para su fiesta de cumpleaños el fin de semana, algo que me sorprendió mucho fue la presencia del Sr al salón de clases para invitarme e informarme que la niña le había pedido que quería tener en su fiesta a su compañera y que iba darle una oportunidad a esta niña para que conviviera con su hija pues quizás esto era lo que les hacía falta.... por cuestiones personales el fin de semana no pude asistir a la fiesta pero el lunes me disculpe con la niña y le entregué su regalo y en la tarde el Sr me agradece el detalle pues su hija quedó muy agradecida con la muñeca que le regalé debido a que era una de las que quería tener (fue una especie de pacto o acuerdo de civilidad pues a partir de ese entonces hasta el mes de febrero no se presentó ninguna queja o molestia lo cual agradecí infinitamente) hasta me ofreció tomarnos una cerveza juntos, a lo cual le recordé que no tomaba pero que haber que día hasta haría la excepción con una con tal de llevar una buena relación.- El día 4 de febrero tuve que faltar por un motivo de trámite personal en la SET dejando mi planeación y materiales con anticipación al compañero que sería quien atendería a los alumnos de mi grupo para que no faltaran, a lo que al día siguiente asiste el Sr. molesto a solicitarme que cuando vuelva a faltar les avise y con sus palabras me dice “que él no quiere que ese –pelado- le de clases a su hija pues ni maestro es” a lo cual traté de explicar que fue una necesidad muy urgente y que de aquí de la escuela estaban de acuerdo que el cubriera los grupos cuando fuera necesario y en tono molesto me dice que solo espera que no se vuelva a repetir o de lo contrario lo reportara en otras instancias pues el se dio cuenta que yo no avise y que la alumna que es mi sobrina si estuvo enterada y no asistió. (Esta situación me pareció de lo más ilógica pues no encontré en sí cuál fue la molestia si la persona que los atendió o porque se quedo en su casa descansando).- El día 16 de febrero asiste el Sr a mi casa por la tarde y en compañía de su esposa me comenta que su hija está siendo acosada por dos alumnas del sexto grado y que él sabe que son ordenadas por la alumna para que molestan a su hija. A lo que le comento no conocer o estar enterado de dicha situación pero que la atenderé al día siguiente.- El día 17 de febrero hablé con la alumna sobre estas amenazas hacia su compañera y me cuenta que no todo es verdad, que varias de las alumnas del grupo lo saben por lo que conversé también con las alumnas, y sobre la situación y descubro que si hay dos niñas del grupo de sexto que les quieren pegar pero debido a que y les dijeron cosas. Asisto al grupo de 6to B le comenté a la Profra del grupo y solicito a las dos niñas y estas a su vez me dicen que hay dos niñas de mi grupo que les dijeron cosas en la formación de los desayunos, les pregunto que fue lo

que les dijeron mis alumnas y quienes fueron a lo que la maestra me permite llevarme a las niñas conmigo a mi salón para atender ese problema... al llegar al aula les pido a las niñas de sexto que me digan quienes fueron las que las insultaron y que cosas les dijeron y una de ellas dice "nos dijeron en la fila pinches guercas culonas y déjense de chingaderas" y señalan a y como quienes las agredieron y les preguntó si les dijo algo también y la niña me contesta "no con ella fue otra cosa, pero ya lo arreglamos" a lo cual les pido que como quiera me lo cuenten y me dice la otra niña "es que ella nos estaba pelando el novio y nosotras le dijimos que ya se lo quitamos; pero luego las otras niñas nos dijeron esas groserías" le pedí a mis alumnas que no fueran irrespetuosas, que evitaran los problemas y que además se disculparan con esas niñas... se disculpa con ellas y dice que ella no tiene porque hacerlo si ella no les dijo nada y entonces muchos niños del grupo empiezan a decir que si, que algunos escucharon cuando ellas les dijeron cosas a las otras niñas y empieza a querer llorar y yo le digo que no llore, que sea valiente y que acepte que le faltó al respeto a sus compañeras y que se disculpe y ella insiste que no. Las alumnas de sexto se retiran y continuo hablando con y sobre la situación y el alumno se acerca al escritorio y comenta que si dice malas palabras, que a él le ha dicho cosas algunas veces y al alumno también comenta lo mismo por lo que la alumna se pone a llorar; yo le pregunto a ella si no le basta con lo que dijeron las niñas de sexto señalándolas a ella y a como las que las insultaron y dice que no es verdad, que las niñas mintieron y que ella no les dijo nada a lo que yo le digo "mire las voy a grabar para mostrárselas a su papá a la hora de la salida y haber si así me cree de lo que usted a veces hace" y a pesar de todo esto la niña no quiso disculparse ni aceptar lo sucedido y como ya es costumbre a la hora de la salida le comento al Sr y se molestó argumentándome que él investigaría bien como fueron las cosas, porque no cree que su hija haya tenido nada que ver y que por el contrario él estaba seguro que algo tenía que ver aquí y que como era mi sobrina yo quería culpar a de dicha situación. Ese día después del segundo recreo la Psicóloga asistió a mi salón a observar al alumno debido a una problemática que se presentó y que ella requiere para su expediente hacer algunas anotaciones, le comenté lo sucedido el día de hoy con la alumna y las situaciones constantes por las que he estado batallando con el papá de la alumna principalmente al molestarle cuando le señaló algo en la conducta de su hija y que por el contrario culpa a los otros niños del grupo y en especial manifiesta que existe acoso escolar (bullyng) hacia su hija de parte de la alumna por lo que ella me propone una sesión con todos los padres de familia para conocer que es el Bullyng, cuales son las características para identificarse y algunas posibles alternativas para erradicarlo a lo que me manifiesto agradecido si lo pudiéramos realizar pronto y me dice que necesitara observar por lo menos tres veces más este grupo para poder identificar la dinámica del aula, los posibles agresores, las victimas del acoso, etc y que mientras lo solicite a la Dirección y vaya diciéndole a los papás para que asistan.- Por la tarde me llama la Sra (mamá del alumno

.....) y me dice que la Sra fue a casa a cuestionar a su hijo ya que la niña le dijo que sus compañeros se burlaron de ella ya que el maestro los obligó a decir cosas de ella y los grabo de uno por uno en el celular a lo que le da la queja a la Sra que su hijo fue quien más habló de y que argumentó que su hija decía muchas malas palabras. También asistió la Sra en compañía del Sr a casa de la Sra (mamá del alumno) y le cuenta la misma versión a lo que la Sra le dice a la Sra que a no lo meta en problemas, que su hijo ya le había contado como fueron las cosas y que no fue así, que su hija también es muy inquieta y me dice la Sra que no quisieron esperarse porque ella les dijo que me llamaría en ese momento para contarme.- El día 24 de febrero durante la clase de Desafíos Matemáticos les tomé las tablas de multiplicar a los alumnos por lo que la mayoría estaban repasando en sus lugares mientras yo llamada de uno por uno a escritorio para preguntarlas, cuando llamé al alumno tuve que cambiar de método de acuerdo a que él es una alumno con N.E.E. y la maestra de Usaer que lo atiende me indicó que a él tendría que tomárselas contando taparrosas así que de esa manera lo hice por lo que la alumna y el alumno empezaron a burlarse y hacer comentarios irónicos sobre y éste se puso a llorar. Les llamé la atención por haber molestado así a su compañero y les pedí que se disculparan con el alumno y solo lo hizo, ella no quiso hacerlo por lo que le dije que le contara a sus papás de lo que hizo y que no se disculpó. Al día siguiente asiste la Sra (mamá del alumno) a disculparse por la acción que cometió su hijo y le exigió al niño que delante de ella se disculpara con su compañero y afuera del salón me comenta que el día de anterior fue a buscarla el Sr para decir que ellos estaban muy molestos porque sabían que yo había grabado con mi celular a varios alumnos para que hablaran mal de su hija y de por reírse de y que elaborarían un escrito para entregárselo a autoridades en Cd. Victoria para que supieran que yo promuevo el Bullying dentro del salón y que no es la primera vez que ya había otro circulando en la red de una ocasión en que y hablaban mal de su hija por un detalle que hubo con unas niñas de sexto a lo que la Sra les dijo que ella no los apoyaba con su firma que mejor vendría hoy a checar que fue lo que pasó y que si su hijo había cometido un error tendrá que disculparse con su compañero y delante de todo el grupo y prometer no volverlo a hacer.- El día 28 de febrero en grupo realizamos una visita a la panadería (cercas del, Col para observar la elaboración del Pan y cumplir con el proyecto “la Elaboración de un producto”, con previo recado firmado por los padres otorgando permiso y en compañía de cuatro Madres de Familia asistimos. Al salir de la panadería y mientras que el grupo se formaba para regresar caminando a la escuela me dice el Sr desde su carro si se podía llevar a su hija para que no caminara, a lo que conteste que preferentemente la dejara que conviviera con el grupo durante el regreso y con voz fuerte le dice a la niña “..... vámonos, súbete” a lo que la niña se detiene en la fila y se me queda mirando y nuevamente el Sr le dice “vámonos, tú súbete el que te manda soy yo”.- Y la niña se sale de la fila y se sube al carro con sus

papás mientras que todo el grupo regresó caminando hasta la escuela. (Esta situación la presenciaron las Sras abuela del alumno, la Sra mamá del alumno, la Sra mamá de la alumna y la Sra mamá de la alumna Al respecto continuamos con la clase de español donde elaboramos el registro de lo observado y una hora más tarde realizamos lectura de un texto de Ciencias naturales para posteriormente elaborar su resumen (en algunas ocasiones yo solicito los libros de diversos alumnos ya que no cuento con un juego de libros para mí pues cuando llegó la alumna al grupo ya no había libros y tuve que pasarle los míos) así que solicito un libro y la alumna insiste en prestarme el suyo a lo que le digo que ya otro compañero me lo había prestado y ella me comenta que mejor se lo regrese a su compañero para que subraye el suyo y hago el comentario a la niñas que ya en un tema anterior había utilizado el suyo y le muestro la página que a ella subraye.- Al terminar la clase y mientras conversaba con la Sra (asistente de servicios de la escuela) entra molesto el Sr y me dice “que ya está harto que siempre menos precie a su hija” que de seguro no le quise subrayar la actividad porque la niña se vino en el carro y no caminando como yo quería... le pedí que se tranquilizara y le expliqué cómo fue la situación y el procedimiento que realizo a la hora de resumir en ciencias naturales debido a que yo no tengo el libro de texto impreso y le pido que traiga a la niña para comprobárselo con el libro de ella en el cual la semana pasada ya había sido subrayado a ella. Ya más calmado se disculpa y dice que quizás el no entendió muy bien como fue la situación pero como la niña llegó al carro llorando el no entendió bien y por eso vino a reclamar (esta situación la presenciaron la Sra mamá del alumno quien se encontraba en el salón copiando la tarea y la intendente de este salón) Es muy común este tipo de situaciones con el Sr en las que primero se molesta y después fácilmente se disculpa por su explosividad al reclamar algo de lo que muchas veces no está bien informado o en el que su hija le cuenta las cosas de una manera diferente.- El día 4 de marzo organice a los alumnos en equipos para llevar a cabo varios proyectos de español, Artes y Computo, debido a comentarios realizados por el Sr en donde expresa molestia porque siempre la Alumna es quien participa o representa al grupo leyendo o bailando y su hija no, decidí nombrar a capitana del segundo equipo y asignarle como integrantes del mismo a los alumnos,, y que son quienes ellas mas convive o muestra mayor empatía a lo que la alumna me solicita que y estuvieran dentro de su equipo pues con ellas también le gustaba juntarse (lo que me sorprendió mucho nuevamente para muchos es sabido que a sus papás no les gusta que conviva con la alumna) y para evitar algún otro problema mejor y fueron asignados en el cuarto equipo.- Los proyectos se llevaron a cabo muy bien, se organizaron con música, pasos y vestuario a pesar de algunas molestias de las mamás de, y que no querían que sus hijos asistieran a casa de a ensayar; el día de la presentación muchas mamás muy sorprendidas debido a que la niña se mostró muy desenvuelta en el baile moderno y fue sorpresa que por la religión que profesan en su casa le hubieran permitido bailar. En algunas ocasiones la alumna ha

manifestado dentro del grupo que sus papás no le permiten que vista ropa muy moderna o de corte no tan infantil y que además no le dejan juntarse a jugar con varones, principalmente con los alumnos y pues son muy desordenados.- El día 7 de marzo el Sr en compañía de su esposa asisten a mi casa por la tarde y me comentan que quieren que sancione a la alumna debido a que se burló de la alumna por usar una blusa que llevo al convivio de los proyectos diciéndole “que parecía retrato viejo con esa ropa” el Sr muy molesto me comenta que su hija lloró mucho además de que asegura que la alumna le dijo que su papá era un pobretón. Yo le comenté que no me di cuenta de esa situación y que además su hija no me mencionó nada en el salón de clases para poder atender la situación pero que platicara bien con su hija y el lunes checaría la situación en el salón de clases (además le mencioné que lo correcto era decirles a los papás de para que le sancionaran ellos, yo solo podía llamarle la atención a lo que él Sr me contestó que no quería hacerlo porque la mamá de era muy grosera y que no razonaba las situaciones) me comenta que esta situación sucede desde el año pasado y que su hija nunca puede defenderse de la otra niña debido a que se siente impotente porque es mi sobrina y a ella no le hago caso; trate de tener una conversación con ellos pero como siempre no permite más comentarios o sugerencias y solo vale lo que él diga.- El Sr insiste que la alumna acosa y agrede a su hija a lo que yo le comento que nunca he visto este tipo de conductas en el aula y él argumenta que si, que hace bullyng a su hija; le comenté que debido a los constantes usos que el maneja de esa palabra ya solicité a la Psicóloga de la escuela una sesión para que nos aclare la terminología porque no puedo entender que su hija sea víctima de bullyng si ella muchas veces también es victimaria de situaciones con otras compañeras a lo que se molesta y me pide que le diga a los papás de para que la castiguen o ellos buscarán otras medidas. Hablé con los papás de la alumna y les pedí que atendieran la situación, misma que el lunes investigué dentro del aula y la alumna me comenta que no fue cierto ese comentario ese de que pareciera retrato viejo con esa blusa, que si discutieron cosas de la organización del juego durante el recreo en el área donde desayunan con quiere jugar con los niños en su juego y no quiere y que ella se retiró llorando por dicha situación.- El día 24 de marzo se realizó la conferencia con la psicóloga sobre el tema del Bullyng y se invito a los padres de familia pero hubo poca respuesta de asistencia. Aún así se llevo a cabo en presencia de la Directora del plantel, otra maestra, los alumnos y algunas madres de familia (cabe destacar que a esta si asistió la mamá de la alumna quien fue de las más interesadas de participar en el tema) los alumnos se retiraron de la conferencia luego de varias sugerencias de la psicóloga o recomendaciones a los alumnos entre ellas los cuestionó para saber si alguno de ellos se sentía acosado o molestado de manera constante por alguno de sus compañeros y ninguno de ellos dijo sentirse acosado (en específico la psicóloga preguntó a la alumna y a la alumna quienes sus padres han manifestado ser acosados por y respectivamente) después de que los alumnos salieron del aula de la biblioteca que era donde se proyectó el tema la Psicóloga habló fuertemente con las mamás y les hizo ver algunas cosas sobre las

conductas que ha observado en algunos alumnos de este grupo pero desafortunadamente algunas de ellas no estaban presentes sin embargo cabe rescatar algunos puntos importantes que informó la psicóloga: El termino bullying hace referencia al “acoso escolar”, este se presenta de manera, constante sobre un alumno de parte de los agresores, el bullying se da cuando hay un acosado y varios acosadores, no puede ser solamente uno; estos agreden física o verbalmente a un alumno tímido que nunca se defiende, los acosadores reflejan problemáticas que hay en casa y lo muestran con conductas inapropiadas sobre otros alumnos, hay varios tipos de bullying no solo el físico y el verbal, sino también el cibernético, el de señales de intimidación y otros, las víctimas del bullying no lo expresan fácilmente, son niños tímidos o poco sociables, no se puede ser hoy víctima de bullying y mañana victimario.- El día 27 de marzo durante la clase de español se presentó el proyectos de los oficios y profesiones a lo cual la alumna manifiesta que la alumnase estuvo burlando de ella debido a su disfraz de enfermera que utilizó para la clase por lo cual la niña rompió en llanto. Solo le dije a la niña que no le hiciera caso y que se veía muy bonita con su traje de enfermera. Minutos más tarde viene la alumna a darme la queja que sus compañeras yno querían juntarse con ella a lo que la Teacher le recordó lo sucedido minutos antes y la cuestiona si cree correcto que después de burlarse de ella vaya querer juntarse con ella? A lo que responde que buscará otras amigas con quien juntarse.- El Sr asistió a ver un rato el proyecto de los oficios y profesiones, se comportó respetuoso conmigo sin embargo no toco el tema pendiente de las burlas de su hija y el alumno para con el alumno- El día 3 de abril me piden de favor que avise a los Padres de los alumnos becados que asistan a recoger los cheques a la Dirección, tuve que llamar a los papás de varios de los alumnos entre ellos al Sr quien fue el único que no me contestó la llamada, al día siguiente asiste la Sra a preguntar sobre un proyecto que habremos de realizar en la asignatura de la Entidad donde vivo a lo cual le comento que les estuve llamando el día anterior para informarle sobre la beca a lo que me comenta que su esposo no se dio cuenta, fui amable y además le informo que le tocará participar en la venta de elotes en la próxima kermes a lo que amablemente me dijo que si y que apoyaría en coser algunos elotes también lo cual hay que agradecer. Sin embargo el día de la Kermes el Sr pide a la representante hablar con ella sobre las cuotas y las actividades situación en la cual hubo algo de tensión debido a que el Sr se molestó inconforme por pagos y acuerdos y la representante le dijo que por eso debería venir a las juntas para estar informado y aclarar dudas.- El día 19 de abril DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA sucedió un problema entre los Padres de ambas alumnas motivo por el cual la situación se volvió tensa y tuvieron que asistir al Ministerio Público para conciliar la situación problema que entre ellos han creado y que ahora quieren trasladar a la escuela (tengo conocimiento de algunas afirmaciones que el Sr. hizo ante el Lic. y es muy penoso que el Sr continúe diciendo que su hija es acosada por la alumna y otros alumnos del grupo, además que asegure que existen dos videos donde yo

obligué a los alumnos a hablar mal de su hija y por último que ponga en duda mi ética profesional al decir que la alumna ha recibido privilegios y excesos por ser mi alumna) hago de su conocimiento también que a partir de esa problemática de adultos han querido inculparme de dicha situación debido a que argumentan que yo nunca he querido atender el grave problema mismo que no existe como tal dentro del aula, ya que hasta la psicóloga ha venido a observar a las dos alumnas dentro de la dinámica del grupo y expresa no haber tal acoso. Lo mismo han expuesto los maestros de Educación Física e Inglés al comentar que dentro de sus clases las alumnas conviven de buena forma y además no hay caso de bullying como el Sr asegura. También hay que comentar que por iniciativa de la Profra solicitó hablar con las alumnas y (y sabiendo de su buena calidad moral y religiosa accedí a que la Profra hablara con ambas niñas) en dicha plática la Profra les habló de la amistad y de lo importante que es convivir y llevarse bien las alumnas hablaron por algunos minutos con la Profra y le argumentaron que ellas no tenían problema que hasta habían sido amigas pero que sus papás (principalmente el de) no permitía que conviviera con En dicha conversación yo me limité a decir que solo se respetaran ya que sus papás no querían que convivieran y que dentro del grupo yo no debiera pedirles eso pues mi deber es inculcarles valores y uno de ellos es la Tolerancia y el respeto al día siguiente la Profra me dice que el Sr estaba muy molesto con ella debido a que no tenía porque intervenir ante dicha problemática y que le exigía que se mantuviera al margen pues esta situación la tenía que arreglar la supervisora y la solución para él era que la alumna se vaya de la escuela y que a mi me cambien de grupo (situación que también es absurda pues con mi trabajo e logrado el aprecio y apoyo del resto de los padres de familia siendo solo ellos quienes manifiestan quejas de mi actuar.- El día 22 de mayo asistió el Sr. asistió acompañado de su esposa a la Dirección a informar que su hija se encontraba enferma de conjuntivitis y el compañero conserje le hizo el comentario que la directora estaba ocupada en una reunión pero que pasara al grupo a informar al Maestro y la compañera secretaria le pregunta quién es el maestro de su hija y él contesta que yo, pero que él ya no quería tratar nada conmigo porque yo nunca los atendía ni les daba solución a sus problemas...” [sic]

4.2.12. Copia fotostática de manuscritos de 19 de febrero, 11 de marzo y 28 de abril de 2014, relacionados con la atención que se brindara por las incidencias con la conducta de las menores y del 3 “A”.

4.3. Pruebas obtenidas por parte del personal de este Organismo:

4.3.1. Declaración informativa de la menor, quien manifestó:

“...Que desde que yo estaba en segundo año, en la escuela primaria “.....” de, Tamaulipas, una compañera de nombre y un niño de nombre, constantemente me molestaban, y en una ocasión me lastimó la cara con un lápiz y también en el brazo con sus uñas, además también me amenazaba apretándome el cuello mientras estábamos en el salón de clases, pero la que era mi maestra que se llama, no se dio cuenta y yo no le dije nada a mi maestra porque me dijo que yo no dijera nada de lo que hacía; cuando estuvimos en tercero me dijo que me iba a aventar de las escaleras, toda vez que en la segunda planta de esta institución se encuentra el área de cómputo y la biblioteca y a veces teníamos que subir a esas áreas, en otras ocasiones, me jalaba el pelo y me golpeaba muy seguido con los puños en los brazos o con los pies en mis piernas y me dejaba marcas en mi cuerpo y también me tiraba mis útiles al piso o me pateaba la mochila; también recuerdo que un día cuando estaba en el baño, esta niña entró y me jaló del brazo y me dejó un arañón y me salió poquita sangre, yo me dí cuenta que me molesta más cuando no hay nadie que la vea, además porque ella me ha dicho que no quiere que le diga a nadie las cosas que me hace y menos a mis papás; antes sí le decía las cosas al maestro, y él regañaba a, pero ella como quiera me seguía molestando, además esta niña no solo me molestaba a mí, sino también a otras dos niñas que son mi amigas y además porque decía que nadie le podía hacer nada a ella por que el profe era su tío y que él siempre la iba a defender y por eso yo le tengo miedo, además porque un día que estábamos en la clase de educación física con el maestro, mientras yo estaba en el foro me aventó y yo me caí al piso de la explanada y me pegué en la cabeza y creo que me dormí, por cuando desperté el profe ya me llevaba por la escaleras y me metió a salón y una maestra me dijo que me sentara y a se lo llevaron a la dirección y dijo que me había aventado porque se lo había ordenado, a la hora de salida mis papás se dieron cuenta de lo que me había pasado y me llevaron al doctor y me dio medicamento por que me dolía mucho la cabeza y después me ha seguido doliendo y me dijeron que me tenía que tomar una pastilla todos los días por un año; quiero mencionar que ahora que estamos en cuarto año esta niña ya no me ha molestado, pero a mis amigas sí, además mis papás me dijeron que trate no estar cerca de ella para evitar que me moleste y si ella se acerca que rápido me retire. Quiero platicar que como el profesor, es tío de mi compañera, un día con su celular me grabó mientras me preguntaba si era cierto que yo había dicho maldiciones a unos niños, y esos niños también estaban ahí y el profe los grabó cuando ellos decían las maldiciones que yo les había dicho y después el profe me dijo que si yo había dicho eso, pero le dije que no era cierto, después también grabó donde su sobrina dijo que yo le decía cosas y la molestaba y luego el profe me preguntó a mí si era cierto, pero yo le dije que no y me grabó, y después grabó a otras niñas y ellas dijeron que yo les había dicho cosas y en ese momento yo me sentí muy presionada y me puse a llorar y el profe les creyó a las niñas y a mí no y me dijo que me fuera a sentar al banco y que después todo eso se lo iba decir a mis papás, y ya

después mi papá vino aquí a Derechos Humanos y el profe se enteró y me dejó de hablar y ya no me hacía caso porque si yo le preguntaba algo de algún trabajo o tarea él ya no me contestaba nada, me ignoraba y eso me hacía sentir mal y mis compañeros se daban cuenta, pero no me decían nada.". [sic]

4.3.2. Constancia de 28 de noviembre de 2014, en la cual se asentó:

"...Que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa este Organismo el C., quejoso de generales conocidas dentro del expediente al rubro señalado, con el propósito de allegar a los autos del cuadernillo de queja escrito dirigido a la C. Profra., Encargada de Servios Regionales de Educación en la Zona Escolar No., por el cual refiere solicita su intervención y apoyo para la atención a las incidencias que se presentan en la Escuela Primaria "....." de, Tamaulipas, específicamente por lo que respecta al trato proporcionado por el C. Profr. a la menor, así mismo, ante este Organismo hace del conocimiento que el día de miércoles 26 de noviembre su menor hija fue objeto de una agresión física directa por parte de un alumno al ser golpeada con el pie en su parte íntima al tratar de defender a una de sus hermanitas de las agresiones de dicho menor, situación que se hizo del conocimiento de la Profra., directora interina del plantel, estando presente la Profra., Supervisora Escolar, refiriendo que el menor había reconocido la falta, pero sin que se advierta la disposición en atender ese tipo de incidencias de manera adecuada, motivo por el cual solicita que lo anterior obre como antecedente de los sucesos que diariamente ocurren en dicho plantel educativo y que las autoridades no los atienden debidamente". [sic]

4.3.3. Constancia de 21 de enero de 2015, la cual se transcribe para mayor ilustración:

"...Que atendiendo lo solicitado mediante oficio número 0368/2015 de fecha 20 de enero del presente, signado por la Licenciada, Tercera Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos, para constituirnos tanto el suscrito como los Licenciados y Visitador Adjunto y Auxiliares respectivamente para llevar a cabo diligencias inherentes a la integración del expediente número 180/2014, con motivo de la queja presentada por los CC. y en contra del personal de la Escuela Primaria "....." ubicada en, Tamaulipas, por lo que una vez constituidos en la referida Institución, nos entrevistamos con la profesora quien refirió estar como directora interina de dicho plantel, identificándonos como personal de este organismo se le informó el motivo de nuestra visita, por lo que en ese momento se presentó en el área de la Dirección la profesora quien dijo ser la nueva Supervisora Escolar, informando que estaba allegándose de todos los expedientes y antecedentes de la institución educativa, para atender en el momento oportuno todas aquellas incidencias que se presentan en el

plantel, por su parte la maestra, refiere que desde hace tiempo se han estado desarrollando actividades relacionadas con la erradicación de la violencia o acoso escolar, por medio de pláticas impartidas por distintas autoridades, la difusión de valores por medio de carteles, dinámicas grupales como la de regalar abrazos a sus compañeros, realizar actividades artísticas y deportivas, invitando a los padres de familia para que se involucren en todo momento en ellas para que la práctica de los valores sea cotidiana y los alumnos en su entorno tengan una buena convivencia, por lo que considera que dichas actividades han dado buenos resultados, ya que se ha obtenido la participación de los padres portando carteles con mensajes acerca de los valores; acto seguido, se solicitó a ambas nos permitieran entrevista con los alumnos de **primer año B, tercer año B, cuarto año A, quinto año A y sexto año B**, con el propósito de dar pláticas referentes a los derechos humanos y obligaciones que tienen los alumnos, así mismo el comportamiento de ellos dentro de la Institución Educativa, esto sin personalizar a ningún menor, por lo que tanto la Supervisora Escolar como la Directora Interina nos brindaron todas las facilidades para llevar a cabo las diligencias por lo que el suscrito entrevisté a los alumnos del primero B y Tercero B, por lo que me dirigí al salón del **primer año B**, siendo atendido por la Profesora de grupo a quien también se le solicita el permiso para la entrevista con su grupo a lo que también brindó todas las facilidades, por lo que una vez que se me dejó el grupo, se encontraban presentes solamente 15 alumnos entre niños y niñas, me presente con el grupo e informándoles de que área venía, se les dio una pequeña plática sobre los derechos humanos, así mismo sus derechos y obligaciones dentro y fuera de la Institución Educativa, una vez terminada la plática se les cuestionó a los alumnos lo siguiente: **¿Cómo es la convivencia entre ustedes?** R= contestando la mayoría que bien, **¿Cómo se llevan dentro y fuera del salón?** R= Unos contestaron que bien, mientras otros más o menos. **¿Han tenido algunas pláticas sobre el bullying o si saben que es el bullying?** R= Respondieron todos que si han recibido pláticas sobre el bullying y que les han estado explicando. **¿Cuándo algún alumno se porta mal que procede hacer el profesor de su grupo?** R= manifiestan la mayoría que son reportados a la dirección, para posteriormente cuando el niño es agresor le mandan hablar a los padres. **¿Saben si el profesor o profesora de grupo aplica algún castigo si se llegan a portar mal dentro del salón de clases?** R= Informaron algunos alumnos que la profesora solamente los para frente al grupo o bien los deja sin recreo, más sin embargo nunca los ha agredido física ni verbalmente, también el que los castiga poniéndolos frente al salón por un lapso de 30 minutos y sin dejarlos ir al baño es el profesor de inglés de nombre, mismo que a veces cuando ve el desorden golpea su metro (regla) fuertemente en el escritorio ya que el teacher es más estricto con ellos. **¿Saben si el profesor o maestro de grupo ha batallado con algún alumno en especial?** R= Respondieron todos que no. **¿Los ha dejado solos la profesora en el salón de clases cuando tienen que salir del salón?** R= Respondieron que a veces no siempre. **¿Han observado si la profesora de grupo o el teacher ofenden con sus palabras algún alumno o llega a poner algún apodo ofensivo para que se burlen del alumno?** R= Respondieron todos que no, que no utilizan

ninguna mala palabra los dos. **¿Saben si algún alumno ha ofendido a los profesores?** R= Respondieron todos que no.

Acto seguido, me constituí en el grupo del **tercer año B**, con el fin de llevar a cabo una plática y desahogo en dicho salón, solicitando permiso a la profesora de grupo de nombre, por lo que una vez que me dio las facilidades para platicar con el grupo del mismo que contaba con 24 alumnos entre niños y niñas, donde se les dio una pequeña plática con respecto a los derechos humanos, así como sus derechos y obligaciones que tienen como alumnos dentro y fuera de la Institución, una vez terminada dicha plática, se les cuestionó a los menores sin personalizar a ninguno de ellos: **¿Cómo es la convivencia entre ustedes?** (alumnos) R= Contestando todos en coro que bien. **¿Cómo se llevan con su profesora de grupo?** R= Contestando todos en coro que muy bien. **¿Saben si algún alumno ha sufrido agresión física o verbal por parte de algún profesor o de otros alumnos más grandes de otros grupos?** R= Refieren la mayoría que no se ha visto que un profesor golpea algún alumno y con respecto a pleitos entre alumnos es común observar que se empujan o se faltan al respeto. **¿Qué hace el profesor si detecta que algunos alumnos se agraden o se faltan al respeto?** R= Informan la mayoría, que la profesora los castiga o los manda a la dirección para repórtalos con los papas de los niños. **¿Qué tipo de castigo implementa la maestra al alumno que se porta mal?** R= Informa la mayoría, que los castiga hasta por dos semanas sin recreo, los para frente a grupo por espacio de una media hora, no utiliza las ofensas ni golpea física, ni los insulta verbalmente, que a los niños que se levantan sin el permiso, o se portan mal los anota en el pizarrón, pero cuando llegan los papás de ellos a la hora de salida la maestra les informa que los que están anotados se portaron mal durante la clase. **¿La profesora les ha negado la salida a los sanitarios?** R= Respondieron la mayoría que no niega los permisos. **¿Algún alumno ha sido castigado sin el desayuno escolar alguna vez por parte de su maestra?** R= Respondieron todos que no siempre los deja salir a consumir sus alimentos. **¿Han recibido pláticas sobre el Bullying en esta institución educativa?** R= Informaron la mayoría que si. **¿Se les cuestiono si sabían de qué se trataba el Bullying?** R= Contestaron la mayoría que si ya que son niños que son maltratados física y verbalmente por compañeritos de la misma escuela.

Por último se les exhortó al alumnado para que siempre prevalezca el respeto entre ellos y con el maestro de clases así mismo en su hogar apoyen en actividades a sus padres.

La suscrita licenciada, me constituí en el grupo de 4 ° A, la profesora de grupo, brinda facilidades para el desarrollo de la diligencia, y posterior a la plena identificación como personal adscrito este Organismo se retira del aula, se procede a cuestionar a los alumnos acerca de cuantos asistentes hay el día de hoy y refieren que hay 22 ya que el grupo cuenta con 23 alumnos, se inicia con una plática introductoria acerca de los derechos de los niños, por lo que los menores, en su mayoría muy participativos refieren que si conocen sus derechos y que también ya les han platicado de sus obligaciones, así mismo se les cuestiona si han puesto en práctica el uso cotidiano de los valores,

refiriendo que la maestra de grupo les maneja diariamente una dinámica para que los tengan presente en el desarrollo de las actividades diarias, señalando una tabla de valores que se encuentra pegada en una pared, así mismo refieren que en la escuela se han realizado una serie de actividades relacionadas a fomentar los valores, y que ellos han participado con carteles alusivos a un valor, en ese momento un alumno comenta que su padre participó un día con un cartel mostrándolo en la explanada a todos los alumnos, maestros y padres de familia; al preguntarles en relación al valor del respeto, los niños y niñas de manera generalizada refieren que sí se respetan, pero que no es así todo el tiempo ya que hay un niño que los molesta, por lo cual se les comenta que los valores que adquieren cada uno de ellos cuando los ponen en práctica lo hacen mejor persona cada día, pero que lamentablemente cuando se comete una falta, se van quebrantando los valores de uno en uno, hasta que se pierde el respeto, la amistad, la confianza, la comunicación y muchos otros valores, por lo cual se les explica que es necesario mantengan una buena comunicación con su maestra de grupo para que haya orden y se procure la buena convivencia. Algunos menores refieren que sí se llevan bien entre ellos, pero que en este ciclo escolar hay un niño que los sigue molestando, que en ocasiones les falta al respeto y los golpea, por eso la maestra lo tiene cerca de su escritorio para estar al pendiente de él, pero que en el ciclo escolar anterior no sólo era ese niño, sino también otra niña que molestaba a varios alumnos, por lo que al escuchar esos comentarios se procede a realizar el siguiente cuestionario:

¿Cómo se llevaban en el ciclo escolar anterior? R: Los menores contestan: Mal. **¿Por qué dicen que se llevaban mal?** R: Es que el maestro no era estricto y nos peleábamos adentro del salón, cuando él no estaba o cuando no nos veía. **¿Todos los niños se portaban mal?** No, no todos, solo unos niños y unas niñas que se peleaban seguido, una de ellas era la sobrina del maestro....., a veces le bajaba los pantalones a otros niños, también le pegaba a otra niña, cuando el maestro no la veía le jalaba el pelo, pero si la niña se defendía jalándole también el pelo, la sobrina del maestro se quejaba y él las regañaba a las dos. Si el maestro observaba que un alumno se portaba mal, **¿Qué hacía?** R. Primero los regañaba con voz fuerte, porque él siempre hablaba así, gritaba mucho, después los paraba frente al pizarrón y si eran dos niños o niñas que se habían peleado los hacía que se dieran la mano, se dieran un abrazo o se pidieran disculpas, después les mandaba recado para que fueran sus papás para platicar con ellos. **¿Después de que iban sus papás a hablar con el maestro los niños se seguían portando mal?** R: Sí, la sobrina del maestro se portaba mal todos los días y a veces él no le decía nada, regañaba a otros niñas o niños pero a ella no, por eso la cambiaron a otro salón, ella ya no está en este grupo, esta en el otro grupo otra vez con el maestro **¿Qué pasaba si el maestro no se daba cuenta de que un niño se portaba mal y le faltaba al respeto a algún alumno?** R: Nada, porque a veces le decían pero él no les hacía caso, y por eso seguían jugando y portándose mal. En ese sentido una alumna refiere que ella fue agredida por la niña que comentan y que ella no le decía nada a su maestro por que él no le hacía caso o le daba miedo que la regañara a ella. **¿El maestro les aplicaba algún castigo?** R: Sí, nos paraba frente al pizarrón o nos dejaba sin

recreo. Un niño comenta que a él un día le jaló de la patilla, pero los demás alumnos lo desmienten diciendo que eso no era cierto, después otro alumno dice que a él le pegó en la cabeza y de igual forma los menores comentan que no es verdad lo que dice su compañero y ambos menores se retractan.

Para concluir la entrevista, se invita a los menores a que continúen poniendo en práctica sus valores, para que con ello fortalezcan su relación, sobre todo para que la convivencia diaria se desarrolle satisfactoriamente entre ellos, haciendo referencia a modo explicativo que son como una gran familia, ya que la mayor parte del día están juntos y que así han estado desde hace años, que además es importante realicen un acuerdo en el cual se comprometan a respetar a todos sus compañeros y compañeras, a no agredirlos y mucho menos a hacerlos sentir mal, que deben procurar prevalezca la comunicación entre ellos; un alumno dice que la maestra escribió en una cartulina todos sus nombres reconociéndolos como “únicos y especiales a cada uno de ellos” y que eso los hace sentir muy bien y que además hace poco tiempo, durante la hora de descanso todos los alumnos de este grupo acompañados de la maestra salieron a la explanada para regalar abrazos a los demás niños y a los maestros y que con esa actividad se sintieron muy satisfechos, observando que se había contagiado ese deseo de dar abrazos y sus compañeros de otros grupos también lo estaban haciendo, por lo cual se les comenta que eso es lo que se desea cuando se ponen en práctica los valores, que poco a poco todos nos involucremos para obtener el bienestar general, al escuchar esto se les pide a los menores que levanten su mano como indicativo de que estaban dispuestos a respetarse mutuamente, por lo cual los alumnos estuvieron de acuerdo en comprometerse a ser mejores alumnos a partir de esta fecha; agradeciendo su atención se da por concluida la entrevista.

El suscrito licenciado, me constituí en el **grupo 5° “A”** del citado plantel educativo, integrado por 23 alumnos, acompañado de la Directora, se le informó al profesor, titular de la materia de Inglés, que yo estaría un breve tiempo con los alumnos, a lo cual accedió y ambos se retiraron del aula; en primer lugar, brevemente expliqué a los alumnos de la competencia de esta Comisión, los derechos, los valores morales y deberes de las niñas y los niños, enfocándome en el respeto, les pregunté: **-¿Cómo sienten la comunión entre ustedes?.**- Algunos alumnos respondieron que bien, otros respondieron que no muy bien. **-¿Se llevan bien, y se respetan?.**- Respondieron que sí. **-¿Qué si en ese grupo se presentan dificultades entre ellos mismos como actos de molestias verbales o físicos?.**- Respondieron que no, refirieron que algunas veces se han insultado, llegando a los golpes pero que no es constante esa actitud. **-¿Qué es lo que hacen cuando llegan a los golpes?.**- Respondieron unos alumnos que le dicen a la maestra, otros dicen que no, que responden a los golpes, aclararon que cuando uno de ellos es molestado o agredido y en lugar de contestar a la agresión le dice a la maestra, la maestra le manda hablar, le pone un reporte y después le manda hablar a sus papás; pero cuando en lugar de decirle a la maestra de la agresión, contesta a la misma, la maestra dependiendo de la gravedad los manda a la dirección o no les impone alguna medida disciplinaria. **-¿De qué otra forma corrige la disciplina la maestra?.**-

Unos Dijeron que bajaba puntos en las calificaciones, y otros que los deja parados dentro del salón por un tiempo no muy largo. Con base en lo informado por la Directora al inicio de la visita al plantel respecto a que junto con su personal estaba implementando actividades para erradicar el acoso escolar, les pregunté a los alumnos **¿Qué les parecían dichas actividades?** Respondieron que bien, que se daban abrazos entre ellos, y que han visto un cambio favorable en el ambiente en el que se desarrollan. Por tal motivo di por terminada mi entrevista con ellos y en compañía con la Directora del plantel.

Acto seguido, me constituí con los alumnos del **grupo 6° “B”**, integrado por 18 alumnos aproximadamente, lugar en donde la Directora le informó a la profesora, titular del grupo, que yo estaría un breve tiempo con los alumnos, a lo cual accedió y se retiraron las docentes; de inicio expliqué la competencia de esta Comisión, los derechos, los valores morales y deberes de los alumnos, enfocándome en el respeto, les pregunté: **-¿Cómo sienten la comunión entre ustedes?.**- Respondieron todos que bien. **-¿Se llevan bien, y se respetan?.**- Respondieron que sí. **-¿Qué si en ese grupo se presentan dificultades entre ellos mismos como actos de molestias verbales o físicos?.**- Respondieron que no. **-¿Han tenido problemas entre ustedes mismos?.**- Respondieron que no. Con base a lo informado por la Directora al inicio de la visita al plantel respecto junto con su personal estaba implementando actividades para erradicar el acoso escolar, les pregunté a los alumnos **¿Qué les parecían dichas actividades?** Respondieron que bien, el ambiente en el que se realizan esas actividades lo hacen más agradable y han visto cambios favorables dentro de la escuela. En relación a lo que contestaron los alumnos, los invité a que tomaran en cuenta los valores morales, y sobre todo el respeto”. [sic]

5. Una vez agotado el procedimiento que nos ocupa, el expediente quedó en estado de resolución, y de cuyo análisis se obtuvieron las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja promovida por los CC. y en representación de su menor hija, quienes denunciaron actos presuntamente violatorios de derechos humanos imputados al Profesor, de la Escuela Primaria “.....”, con residencia en, Tamaulipas; por tratarse de nuestra competencia, de conformidad con los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Local, 3 y 8 de la Ley que regula nuestra actuación y funcionamiento, se admitió a trámite, radicándose con el número 180/2014.

Segunda. No existe acreditada alguna causa de improcedencia.

Tercera. Reducido a una breve expresión, los quejosos se duelen de lo siguiente;

- a) Los CC. y señalaron que en el ciclo escolar anterior, cuando su menor hija cursaba el 3º grado, grupo “A”, era constantemente agredida física y verbalmente por una compañera sobrina del maestro Situación que hicieron del conocimiento en reiteradas ocasiones al Profesor; quien fue omiso respecto al asunto;
- b) Que en una ocasión el Profesor, grabó un video con su teléfono celular a su menor hija y a otras compañeras, interrogándola si había ofendido a sus compañeras, con la finalidad de que aceptara su culpabilidad de dicha acusación; esto lo hizo sin el consentimiento de los padres de familia o de alguna autoridad educativa;

Por razón de orden y para una mejor comprensión de esta resolución, los preindicados motivos de queja se analizaran en apartados separados, en el orden en que se citan.

Cuarta. En lo atinente al primer motivo de queja, esta Comisión estima que es patente la violación a los derechos humanos en análisis.

En ese sentido, la menor, manifestó que desde que se encontraba en 2º grado, constantemente era molestada por una compañera, en 3º grado le jalaba el cabello y su brazo, la golpeaba con los puños en sus brazos, con los pies en sus piernas, dejándole moretones, le tiraba sus útiles escolares al piso, le pateaba su mochila, le decía que nadie le podía hacer nada porque el profesor era su tío y que él la iba a defender, por eso le tenía miedo, mencionó que recibía agresiones de otro menor incitado por la misma compañera.

Al respecto, la C. Profra., entonces directora del citado plantel, expresó que una vez enterada de dicha situación, le indicó al C. Profesor, docente de grupo atendiera y resolviera dicha problemática. Refirió que estuvo al pendiente del caso dando seguimiento y dialogando con los padres, maestro, alumnas, equipo de USAER y Supervisora; así como que se comisionó a una maestra adjunta al grupo de 3º “A” para atender específicamente dicho asunto, anexó a su informe evidencias de las acciones realizadas para la prevención de la violencia en el entorno escolar y el escrito de 27 de mayo de 2014, a través del cual el Profesor, titular del grupo de 3º “A” le informó respecto a dicho asunto.

Sobre el particular, el Profesor refirió en su informe, no haberse percatado de las agresiones de la alumna Hacia; sin embargo, de la diligencia de investigación de campo, realizada por personal de esta Comisión, el 21 de enero de 2015, que obra asentada en constancia, se desprende que al entrevistarse con los alumnos de 4º “A”, al abordar el tema respecto a la convivencia que se daba entre ellos en el ciclo escolar anterior y si todos los niños se portaban mal, los menores fueron coincidentes en señalar lo siguiente: “*[...] es que el maestro no era estricto y nos peleábamos adentro del salón cuando él no estaba o cuando no nos veía [sic] una de ellas era la sobrina del maestro, [...] le pegaba a otra niña, cuando el maestro no la veía le jalaba el pelo, pero si la niña se defendía jalándole también el pelo, la sobrina del maestro se quejaba y él las regañaba a las dos”;* se preguntó también **¿Después de que iban sus papás a hablar con el maestro los niños se seguían portando mal?** A lo que respondieron *“Sí, la sobrina del maestro se portaba mal todos los días y a veces él no le decía nada, regañaba a otras niñas o niños pero a ella no, por eso la cambiaron a otro salón, ella ya no está en este grupo, está en el otro grupo otra vez con el maestro”*. Una alumna mencionó *“[...] que ella fue agredida por la niña que comentan y que ella no le decía nada a su maestro por que él no le hacía caso o le daba miedo que la regañara a ella”*. (sic).

De lo anterior, se observa el sentir de los menores, respecto a que cuando los alumnos se quejaban del comportamiento de la alumna (sobrina), el maestro no le llamaba la atención, solamente los regañaba cuando ésta se quejaba de ellos. Se advierte además que las incidencias de agresiones entre los alumnos, sucedían cuando el Profesor no se encontraba en el salón, situación que aprovechaban los alumnos para agredirse. La ausencia del Profesor [REDACTED] en el salón, se acredita con el dicho de los aquí quejosos, quienes señalaron que veían al profesor en día y hora hábil fuera del plantel, al acudir al grupo de su hija, se percataban que en ocasiones era atendido por una madre de familia o por la profesora de nombre, bibliotecaria del citado plantel; situación que fue corroborada por la C. Profra., entonces directora del citado plantel al señalar que en algunas ocasiones el Profr. se ausentaba del grupo por cumplir con compromisos sindicales debido a que era Secretario General y se iba con el Supervisor, destacando que el grupo era atendido de forma emergente.

Por su parte, el Profr. señaló que por motivos de comisión sindical se retiraba en día y hora hábil de clase quedando el grupo atendido por personal del plantel; argumentó que llevó a cabo una reunión con padres de familia, ante quienes explicó su comisión sindical, por la que tendría que salir de la escuela y solicitó su apoyo, refiriendo haber procedido a elaborar el acta correspondiente, firmando los asistentes; destacó que a dicha reunión no asistieron el señor y su esposa; señaló que los padres de familia le dieron su apoyo, además de no tener inconveniente por su parentesco con una alumna; agregó que convocó nuevamente a padres de familia para plantear la necesidad de dejar en ocasiones a cargo de otra persona el grupo, para atender comisión sindical, a lo que los padres solicitaron que les avisara para acudir por sus hijos o bien no asistieran ya que hay menores que incurrir en actos de indisciplina y no atienden indicaciones de la maestra que se quedaba a cargo del grupo; sin embargo, no aportó evidencia alguna que corrobore la voluntad de los padres de familia para apoyar en sus peticiones.

En ese sentido cabe señalar, que tal argumento no deslinda de responsabilidad al Profesor, debido a que no aplicó medidas y estrategias para la atención de la situación de agresión que se presentó en perjuicio de la menor y otros alumnos, queda de manifiesto que no detectó desde un inicio tal problemática, llegando incluso a trasladarse de alumno en alumno, y no se habían implementado las medidas necesarias para procurar la sana convivencia entre el alumnado, garantizando así la integridad de los menores en todos los aspectos, sino que las mismas fueron realizadas de manera posterior a la presentación de la queja por parte del señor y su esposa ante esta Comisión. Ciertamente es que, son los padres quienes primordialmente tienen la responsabilidad de atender las necesidades de sus hijos, no obstante la atención y seguimiento, para garantizar la integridad de los menores, compete en gran medida también, al personal que labora en los planteles educativos en donde se susciten hallazgos de esta naturaleza.

Cabe apuntar que la doble función que realiza el Profesor, como Secretario General y maestro de grupo en la Escuela Primaria “.....”, se considera, sin prejuzgar, que ambas responsabilidades requieren de un máximo esfuerzo, ya que tiene que atender dos espacios de suma importancia, lo que seguramente influye en el tiempo de atención y calidad que debe designar a las mismas.

Ante esa perspectiva y los hechos probados, esta Comisión considera que el Profesor, incumplió con su obligación de privilegiar el pleno derecho de la menor pasiva e incluso de los demás alumnos a ser protegidos en su integridad, pues éstos fueron agredidos física, verbal y emocionalmente por sus compañeros, desatendiendo su deber de protección hacia los menores y de procurar un desarrollo armónico de su personalidad en el seno de la escuela y la sociedad, el derecho en cita está reconocido en los artículos 4, párrafos 8º y 9º de nuestra Constitución Federal; 19.1 y 29.1 inciso b) y d) de la Convención sobre los Derechos

del Niño; 24.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹; 1º.; 2º.; 3º.; 4º.; 7º.; 11, apartado B, primer párrafo; 21, apartado A, y 32, inciso g) de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes², los que establecen la

¹ **Artículo 4º.** [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. [...]

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de **perjuicio** o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - [...]
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; [...]
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos [...]

Artículo 24

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

² **Artículo 11.** Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

(...)

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, **perjuicio**, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

(...)

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

A. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3º. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

(...)

G. Se favorezcan en las instituciones educativas, mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos para su aplicación.

[...]

obligación de toda persona de garantizar, respetar, proteger y tener el cuidado necesario para preservar la integridad física y psicológica sobre la base de la dignidad de los menores, que tienen por objeto garantizar la tutela de sus derechos fundamentales, contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de establecer la obligación para las personas que tengan a su cuidado a menores de edad procurarles una vida digna, con el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la escuela y la sociedad, así como a protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión y abuso, que afecten su integridad física y mental.

Lo anterior por sí mismo, evidencia una desatención o falta de cuidado por parte de la Profesora, entonces Directora del citado plantel, pues deja ver claramente que no en todas las ocasiones se tomaban las providencias necesarias y efectivas para atender el grupo, cuando el profesor, se retiraba en hora de clase para atender el llamado de su cargo (Secretario General), momentos en que como ha quedado demostrado, los menores incurrían en agresiones entre sí. Esta Comisión considera que la Directora debió tomar medidas para el efecto de que en caso de imprevistos y los maestros necesiten ausentarse de las instalaciones del plantel durante las horas de clase, se provea lo necesario para el efecto de que se designe personal de apoyo para la atención de los menores, que garantice la salvaguarda de su integridad y además no se vea afectado el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo en todo momento y bajo cualquier circunstancias, el interés preponderante del menor a recibir su instrucción primaria en condiciones óptimas; ya que los alumnos por su edad y propia naturaleza incurrir en actos de indisciplina sin medir las consecuencias de sus actos y pueden causarse daños de imposible o difícil reparación.

Quinta. En lo referente al **segundo** motivo de queja, esta Comisión estima que es patente la violación a los derechos humanos en estudio.

Al respecto, el Profesor aceptó que le dijo a la niña que la grabaría para mostrar evidencia a sus padres de su comportamiento ya que éstos no creían los reportes que les daba; así mismo, refirió que tomaba fotografías y videos de sus alumnos en algunas actividades, las cuales subía al Facebook, con autorización de algunas madres de familia; sin embargo, no allegó a los autos del expediente que nos ocupa, prueba alguna que acredite el consentimiento que refiere le fue otorgado por las madres de familia, por la que se pueda constatar la autorización, así como la especificación de los diversos usos que daría a las fotografías y videos.

En ese sentido, la menor manifestó que el profesor realizó las siguientes grabaciones: mientras le preguntaba si era cierto que ella había dicho maldiciones a unos niños; a los niños diciendo las maldiciones que señalaron ella les dijo; a una alumna que es sobrina del citado profesor quien dijo que ella le decía cosas y la molestaba; cuando le preguntó si era cierto que molestaba a su sobrina; a otras niñas señalándola de decirles cosas. Con ello, se encuentra plenamente demostrado que el Profesor grabó e interrogó a la menor sin la presencia de sus padres o legítimos tutores, sin contar con el consentimiento por escrito firmado por éstos para grabarla lo que significa una violación a los derechos de la menor, ya que con este tipo de conductas se generó en la niña temor, en detrimento de un adecuado desarrollo psicoemocional de la misma y una violación al derecho al honor, la reputación personal y la vida privada; apartándose de los principios éticos y profesionales.

Por lo anterior, es pertinente señalar que el C. Profr., entonces maestro del 3º grado, grupo “A” de la Escuela Primaria “.....” con residencia en, Tamaulipas, con su conducta actuó en contravención a las siguientes disposiciones jurídicas vigentes en el momento en que acontecieron los hechos anteriormente señalados:

Declaración Universal de Derechos Humanos

“Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”

Declaración de los Derechos del Niño

“Principio 2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.”

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños de Tamaulipas

“ARTÍCULO 4º.- Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la Ley los siguientes:

I.- El de interés superior que implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

ARTÍCULO 5º.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley, las niñas y niños en Tamaulipas tienen los siguientes derechos:

I.- A la vida, integridad y dignidad:

d).- A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;

II.- A la identidad, certeza jurídica y familia:

f).- A emitir su opinión en los asuntos que le afecten, y ser escuchado, en los términos de la legislación aplicable, en todo procedimiento judicial o administrativo, ya sea directamente o por medio de representante;

g).- A recibir un trato digno y apropiado cuando sean víctimas de cualquier tipo de ilícito o cuando ellos mismos cometan infracciones;
y

Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado

“Artículo 47. *“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:*

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; V. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste”.

Sexta. Afirmadas las violaciones a los derechos humanos destacadas en las conclusiones **Cuarta y Quinta** es menester pronunciarse sobre las consecuencias de ello.

Acorde a nuestro sistema de protección a los derechos humanos *-integrado no solo por las disposiciones constitucionales, sino además por los tratados **formalmente validos sobre la materia**-* el Estado Mexicano tiene la obligación *-Ex-ante-* de prevenir las violaciones de derechos humanos, y *Ex-post* la de ejercer acciones de investigación, sanción, y reparación de la violación a los derechos humanos, esto es *-entre otras cosas-*, que el Estado tiene la obligación irrestricta de investigar la violación de derechos humanos, y en caso de que existiese, deberá sancionarla y repararla³.

Además, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica, nuestro país adquirió la obligación

³Sobre el tema, cobra exacta aplicación la tesis Sustentada por la Primera Sala de nuestro Máximo Tribunal, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, correspondiente a la 10ª Época, del rubro y tenor siguientes: “DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.

general de respetar y garantizar los derechos reconocidos en dicho instrumento, para efectos explicativos conviene transcribir el contenido del citado artículo 1.1, que establece lo siguiente:

“Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

En ese ejercicio de garantizar los derechos contenidos los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos, así lo estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, en la sentencia dictada en el caso Rosendo Cantú y otra vs. México⁴

De lo anterior, esta Comisión concluye que el fin primordial de un sistema de protección de derechos humanos no es sólo declarar la responsabilidad del infractor, sino que el eje central lo constituye la reparación integral de quien resultó víctima de la acción u omisión violatoria de derechos humanos.

La reparación integral de la violación –entiéndase, plena reparación o *Restitutio in integrum*–, en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es una obligación derivada del artículo 63.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos⁵, de esta disposición se desprende que la existencia de una violación a los

⁴ Sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil diez, relativa a Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.

⁵ Artículo 63

Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá

derechos humanos, obliga garantizar al lesionado el goce del derecho conculcado, la reparación de las consecuencias de la vulneración de ese derecho y el pago de una justa indemnización.

El concepto como tal, es una aspiración, su concreción ha sido casuística, y ha evolucionado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el tema destaca la sentencia del caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú, de 8 de julio de 2004 (Fondo, Reparaciones y Costas)⁶

Todo lo anterior, es recogido en la Ley General de Víctimas, que en sus artículos 1º, cuarto párrafo; 26; y, 27, fracciones I a la V, reconocen el derecho a la reparación integral de las violaciones a derechos humanos y establece el contenido de tales reparaciones, sobre ello a la letra reza:

“Artículo 1.(...)

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.”

“Artículo 26. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y

asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada. (...)

⁶En especial su párrafo 189, en el que se sostuvo:

“189. La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (restitutio in integrum), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior a la violación. De no ser esto posible, como en el presente caso, le corresponde a este Tribunal Internacional ordenar que se adopten una serie de medidas para que, además de garantizarse el respeto de los derechos conculcados, se reparen las consecuencias que produjeron las infracciones y se efectúe el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados en el caso pertinente. Es necesario añadir las medidas de carácter positivo que el Estado debe adoptar para asegurar que hechos lesivos como los del presente caso no se repitan. La obligación de reparar, que se regula en todos los aspectos (alcance, naturaleza, modalidades y determinación de los beneficiarios) por el derecho internacional, no puede ser modificada o incumplida por el Estado obligado invocando disposiciones de su derecho interno.”

efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.””

“Artículo 27. Para los efectos de la presente Ley, la reparación integral comprenderá:

I. La restitución busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;

II. La rehabilitación busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;

III. La compensación ha de otorgarse a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;

IV. La satisfacción busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas;

V. Las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir;

(...)””

A la luz de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la ley de esta Comisión que obliga a señalar las medidas procedentes para la efectiva restitución a los afectados de sus derechos fundamentales; resulta procedente recomendar al **Secretario de Educación del Estado**, como superior del servidor público, tome las siguientes medidas:

- a) **Proveer** lo necesario para que la menor, y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización de los quejosos y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten;
- b) En su caso, **reintegrar** a los quejosos y a los representantes legales, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o

terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada;

- c) **Proveer** lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Profesores y con la finalidad de que se les imponga la sanción que se estime procedente.
- d) **Se instruya** a personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Primaria “.....”, en, a efecto de que se adopten las acciones necesarias para que se garantice el adecuado desarrollo físico y emocional del alumnado que asiste al mismo, así como las providencias correspondientes para evitar sean objeto de agresiones entre sí;
- e) De igual forma, se instruya al personal del plantel que en caso de acontecer este tipo de hechos los haga del conocimiento inmediato a los padres, tutores o responsables directos del menor; con el objeto de lograr entre los mismos una sana convivencia, como puede ser, dar seguimiento a los conflictos por mínimos que sean que se susciten entre los menores y mantener una comunicación constante con los padres de familia;
- f) Como medida preventiva, se instruya a la Directora del plantel en cita, se tomen medidas para el efecto de que en caso de imprevistos y los maestros necesiten ausentarse de las instalaciones del plantel durante las horas de clase, se provea lo necesario para el efecto de que se designe personal de apoyo para la atención de los menores, que garantice la salvaguarda de su integridad y además no se vea afectado el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo en todo momento y bajo cualquier circunstancias, el interés preponderante del menor a recibir su instrucción primaria en condiciones óptimas; ya que los alumnos por su edad y propia naturaleza incurren en actos de indisciplina sin medir las consecuencias de sus actos y pueden causarse daños de imposible o difícil reparación.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución General de la República, 41, fracción II; 42; 48; y, 49 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Organismo, así como los numerales 63, fracción V; 68; 69; y, 70 de nuestro reglamento interno, se resuelve:

Al Secretario de Educación del Estado, se emite la siguiente:

R E C O M E N D A C I O N

Primero. Proveer lo necesario para que la menor, y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización de los quejosos y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten.

Segundo. En su caso, reintegrar a los quejosos y a los representantes legales, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.

Tercero. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Profesores y, con la finalidad de que se les imponga la sanción que se estime procedente.

Cuarto. Se instruya al personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Primaria “.....”, en, a efecto de que se adopten las acciones necesarias para que se garantice el adecuado desarrollo físico y emocional del alumnado que asiste al mismo, así como las providencias correspondientes para evitar sean objeto de agresiones entre sí.

Quinto. De igual forma, se instruya al personal del plantel que en caso de acontecer este tipo de hechos los haga del conocimiento inmediato a los padres, tutores o responsables directos del menor; con el objeto de lograr entre los mismos una sana convivencia, como puede ser, dar seguimiento a los conflictos por mínimos que sean que se susciten entre los menores y mantener una comunicación constante con los padres de familia.

Sexto. Como medida preventiva, se instruya a la Directora del plantel en cita, se tomen medidas para el efecto de que en caso de imprevistos y los maestros necesiten ausentarse de las instalaciones del plantel durante las horas de clase, se provea lo necesario para el efecto de que se designe personal de apoyo para la atención de los menores, que garantice la salvaguarda de su integridad y además no se vea afectado el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo en todo momento y bajo cualquier circunstancias, el interés preponderante del menor a recibir su instrucción primaria en condiciones óptimas; ya que los alumnos por su edad y propia naturaleza incurren en actos de indisciplina sin medir las consecuencias de sus actos y pueden causarse daños de imposible o difícil reparación.

En la inteligencia que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de esta Comisión, se le solicita que en un plazo no mayor a diez días hábiles, informe sobre si acepta o no esta recomendación, y en su caso, remita dentro de los quince días siguientes las pruebas relativas a su cumplimiento.

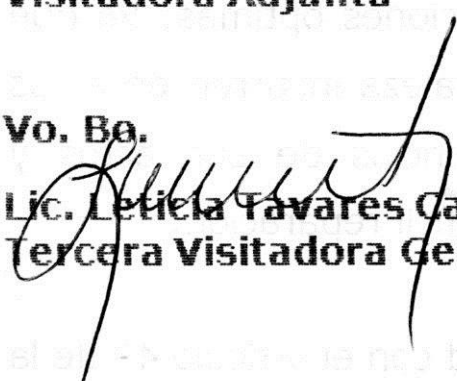
Comuníquese a la partes, y hágase saber a la quejosa que el artículo 75 del reglamento de esta Comisión, le otorga el plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de reconsideración.

Así, en términos del artículo 22 fracción VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; lo aprobó y emitió el Ciudadano José Martín García Martínez, Presidente de esta Comisión.


Dr. José Martín García Martínez
Presidente


Proyectó

Lic. Maura A. López López
Visitadora Adjunta


Vo. Bo.

Lic. Leticia Tavares Calderón
Tercera Visitadora General

L' MALL.

Queja No. 180/2014.